PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO CIII | OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JULIO 10 DEL AÑO 2021. | No. 28

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

G O B I E R N O D E L E S T A D O
PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 2

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **JUANA CONCEPCIÓN LÓPEZ CRUZ.** A BIENES DEL EXTINTO LUIS LÓPEZ GUTIERREZ, FUE ORIGINARIA, TUVO SU ULTIMO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **0322/2020.** LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. FLORINEL MARTINEZ SANCHEZ

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-784
26-27-28

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

*CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS **ARCADIO VARELA ORTIZ** O **ARCADIO VARELA** QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA MARÍA CHILAPA DE DÍAZ, TEPOSCOLULA, OAXACA; TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ, OAXACA Y **AMELIA CARRERA MIMIAGA** O **AMELIA CARRERA** QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ, OAXACA; Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 232/2021**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **LEOPOLDO VARELA CARRERA Y JULIO VARELA CARRERA**, A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.*

ACTUARIO JUDICIAL
LICENCIADO RUBEN SUMEY KU ROMAN

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-896
26-27-28

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO , DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 198/2009 , RELATIVO A LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DESAPARICION Y AUSENCIA DEL SEÑOR INOCENCIO PERALTA GARNICA PROMOVIDO POR MARTHA IMELDA CABALLERO PERDOMO o MARTA IMELDA CABALLERO PERDOMO o MARTA CABALLERO DE PERALTA o MARTHA CABALLERO DE PERALTA, POR ESTE CONDUCTO LO CITO POR ESTE MEDIO A USTED AUSENTE INOCENCIO PERALTA GARNICA , LE HAGO SABER QUE SE LE CONCEDIO EL PLAZO DE SEIS MESES PARA QUE SE APERSONE EN ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCOTLAN DE MORELOS OAXACA , LE COMUNICO QUE SU REPRESENTANTE ES LA CIUDADANA MARTHA IMELDA CABALLERO PERDOMO o MARTA IMELDA CABALLERO PERDOMO o MARTA CABALLERO DE PERALTA o MARTHA CABALLERO DE PERALTA, CON DOMICILIO EN LA CALLE LAS ROSAS SIN NUMERO , COLONIA JACARANDAS, OCOTLAN DE MORELOS, OAXACA, HAGO SABER QUE HA TRANSCURRIDO EL PLAZO DE DOS AÑOS EN QUE FUE NOMBRADA LA REPRESENTE DEL AUSENTE.

Ocotlán de Morelos, Ocotlán, Oax, a veintisiete de mayo del dos mil Veintiuno

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. ELIZABETH ANTONIO LUIS

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-827
25-26-27-28-29

JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO DENOMINADO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA DOLORES BARRITA RAMIREZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA DOLORES BARRITA DE RAMIREZ O MARIA BARRITA RAMIREZ O DOLORES RAMIREZ O MARIA DOLORES BARRITA O MARIA BARRITA, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, EJUTLA, OAXACA. TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE NIÑO ARTILLERO NUMERO DOSCIENTOS SEIS, COLONIA SANTA ANITA, AGENCIA DE SAN JUAN CHAPULTEPEC DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68150 Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 276/2020 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **FELIPE DE JESÚS RAMIREZ BARRITA,** A BIENES DE LA CITADA EXTINTA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. ARIANETH RINCON ANTONIO.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-887
26-27-28

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
SALINA CRUZ, OAXACA.

E D I C T O.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al acuerdo de fecha quince de octubre de dos mil veinte, dictado en el expediente familiar número 279/2020 del índice de este Juzgado, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto **IGNACIO PEREZ CERVANTES** denunciado por *YAZMIN CANSECO FUENTES*, por medio del presente se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días de la última fecha de publicación del presente edicto de conformidad con el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Salina Cruz, Oaxaca, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ALEJANDRO MIGUEL MARTINEZ

R-893
26-27-28

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **LEONARDO ROQUE MARTINEZ O LEON ROQUE MARTINEZ** QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO CHINANTLILLA, SAN JUAN BAUTISTA, VALLE NACIONAL, TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **ANTONIA ROQUE SEBASTIAN POR PROPIO DERECHO Y CON EL CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE CANDELARIA SEBASTIAN PABLO BERNARDO ROQUE SEBASTIAN, ROSA ROQUE SEBASTIAN, ANA LILIA ROQUE SEBASTIAN**, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, **EXPEDIENTE NUMERO 160/2021.** TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. RUBEN SUMEY KU ROMAN.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC

R-871
26-27-28

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO **DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0217/2021**, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR MARGARITA JOSEFA GARCIA RUIZ, JEANETT MARTÍNEZ GARCIA Y ELIO MARTÍNEZ GARCIA POR SU PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO **ANSELMO MARTÍNEZ SANTIAGO,** QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO, IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y FALLECIO EN IXTLÁN DE JUÁREZ DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 14 DE JUNIO DEL 2021.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ALEXIS MARTINEZ MEJIA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
SÉPTIMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-899
26-27-28

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARIA

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JEMIMAH OSORIO RENTERÍA Y SARAI OSORIO RENTERÍA, POR PROPIO DERECHO Y LA ÚLTIMA TAMBIÉN EN REPRESENTACIÓN DE SAMUEL OSORIO RENTERÍA A BIENES DE LOS EXTINTOS LAURO OSORIO MARISCAL O LAURO OSORIO Y MA. ANGÉLICA RENTERÍA GONZÁLEZ O ANGÉLICA RENTERÍA GONZÁLEZ O MARÍA ANGÉLICA RENTERÍA GONZÁLEZ O ANGÉLICA RENTERÍA DE OSORIO O ANGÉLICA RENTERÍA, SIENDO QUE EL PRIMERO FUE ORIGINARIO DE GUADALUPE TIXA , SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, TEPOSCOLULA, OAXACA Y LA SEGUNDA FUE ORIGINARIA DE NOCUPETARO MICHOACÁN DE OCAMPO, MÉXICO, Y AMBOS DE LOS DE CUJUS TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO. EXPEDIENTE 0123/2020, PRIMERA SECRETARIA, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EJECUTORA DEL JUZGADO CUARTO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, OAXACA.

PTE. DE DCHO. ROCIO CRUZ JUÁREZ.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-900
26-27-28

DOCUMENTO LISTO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR PEDRO HERNANDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA EUFROCINA HERNANDEZ, EUFROSINA HERNANDEZ, LUCINA HERNANDEZ ó LUCINA HERNADEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE CONCEPCIÓN NÚMERO CUATRO, BARRIO SAN MIGUEL TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA Y FALLECIÓ EN TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA. PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0072/2021, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. RAQUEL MENDEZ MENDOZA

PODER JUDICIAL

R-906
26-27-28

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

SALINA CRUZ, TEHUANTEPEC, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E

POR ACUERDO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **269/2015**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **HORO, ALDO Y BRUNO** DE APELLIDOS **MONJARDIN DIAZ**, A BIENES DEL EXTINTO **ADALBERTO MONJARDIN LÓPEZ**, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, QUE SE TRAMITA EN ESTE JUZGADO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS. SALINA CRUZ, OAXACA, A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

LA EJECUTORA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. IMELDA CARRASCO GARCÍA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-898
26-27-28

P O D E R J U D I C I A L D E L E S T A D O.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **ISIDRO LUNA AVENDAÑO O ISIDRO LUNA,** DENUNCIADO POR **MAXIMINO PEDRO LUNA REYES,** QUIEN FUE ORIGINARIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE **42/2021,** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-912
26-27-28

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAX.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADA POR **SCARU SCANDA REYES PÉREZ, HUGO ENRIQUE REYES PÉREZ Y ROGELIO DAGOBERTO REYES PÉREZ** A BIENES DEL EXTINTO **RICARDO ISAURO REYES PÉREZ**, QUIEN NACIO, VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA; Y FALLECIO EN LA POBLACIÓN DE SAN MARTÍN PERAS, JUXTLAHUACA, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE **120/2021**, SEGUNDA SECRETARIA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA. HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR RODRIGUEZ AGUILAR.

R-913
26-27-28

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DE OAXACA
JUZGADO 1° MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO, PAULINA GUADALUPE MARTINEZ HERNANDEZ, MONICA ANDREA HERNANDEZ MARTINEZ Y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ A BIENES DEL EXTINTO SILVERIO ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EN CONSECUENCIA SE FORMA LA PRIMERA SECCION DENOMINADA "SUCESION" POR LO QUE SE CONVOCA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DEBIÉNDOSE FIJAR OTRO TANTO DEL EDICTO EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, POR SER EL LUGAR DEL ULTIMO DOMICILIO DEL DE CUJUS; A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0009/2021.

HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. MARÍA MAGDALENA RAMOS LÓPEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-946
26-27-28

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.
JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **BRENILDA LÓPEZ MORALES, GABRIELA VASQUEZ LÓPEZ Y GERARDO LÓPEZ**, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO JOSÉ JUAN VASQUEZ LÓPEZ, QUIEN NACIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, LO ANTERIOR PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 533/2020 RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR EN EL ESPINAL, DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A TRECE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO. - - -

ACTUARIA JUDICIAL

VILMA ARIANA MUÑOZ PÉREZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
ACTUARIA INTERIN

R-947
26-27-28

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FLORINDA MEZA GUZMÁN, MARGARITA JOSEFINA, ALMA PATRICIA, MARTHA ATLANTIDA, ALEJANDRO RAFAEL Y HORACIO RAUL TODOS DE APELLIDO PALANCARES MEZA, POR PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO GERARDO PALANCARES CALVO O SILVERIO FERNANDO GERARDO PALANCARES O GERARDO LOPEZ CALVO O GERARDO PALANCARES, Y QUIEN FUE ORIGINARIO TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN 5 DE MAYO CENTRO, OAXACA Y FALLECIO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO. EXPEDIENTE 0485/2017, PRIMERA SECRETARIA, DEL INDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, OAXACA.

LICDA. OLGA LIDIA HERNÁNDEZ AQUINO.

R-948
26-27-28

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO TERCERO FAMILIAR.

TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN **PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO**, COMPAREZCAN ANTE ESTE **JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN AVENIDA JESUS CARRANZA, NUMERO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO, ESQUINA MELCHOR OCAMPO, COLONIA CENTRO, TUXTEPEC, OAXACA**, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DE LA EXTINTA **CONCEPCION AGUIRRE ANTONIO Á CONCEPCION ANTONIO** QUIEN FUE **ORIGINARIA DE JUAN RODRIGUEZ CLARA, VERACRUZ;** TUVO SU **ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SANTA ROSA PAPALOAPAN, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA;** DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **136/2021**, QUIEN FUE DENUNCIADO POR **OCTAVIO LÓPEZ ANTONIO**, A LOS VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA

LIC. MIGUEL ÁNGEL SOLIS VASQUEZ.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-949
26-27-28

DOCUMENTO DE CONSULTA
PARA CONSULTA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Convóquense a todos los que se crean con derecho a intervenir, en el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO,** denunciado por **MARISOL RUIZ HUERTA, LAURA RUIZ HUERTA, CELSO RUIZ HUERTA, BLANCA ESTELA RUIZ HUERTA y BENITO RUIZ HUERTA**, a bienes del extinto **BENITO RUIZ FUENTES**; para que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de **treinta días hábiles**, en el expediente familiar número **196/2021**, radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 12 de Abril de dos mil veintiuno.

JUZGADO 2o. FAMILIAR JUCHITAN

ACTUARIA JUDICIAL

PODER JUDICIAL ESTADO DE OAXACA

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

R-879
26-27-28

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ELENA LOPEZ BLAS por su propio derecho, en carácter de cónyuge supérstite de quien en vida respondiera a los nombre de ROBERTO GARCÍA O ROBERTO GARCÍA MENDEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **ROBERTO GARCÍA O ROBERTO GARCÍA MENDEZ**, FUE ORIGINARIO, DE SAN MIGUEL PERAS ZAACHILA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0128/2021.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, OAXACA DE JUÁREZ OAXACA A VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

JUZGADO 3o. FAMILIAR DE JUAREZ

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. FLORIBEL MARTINEZ SANCHEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-953
26-27-28

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAX.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA ERIQUETA QUIROZ GALLARDO, QUIEN FUE ORIGINARIA, VECINA, FALLECIO Y TUVO ULTIMO DOMICILIO CALLE HUZARES DEPARTAMENTO 1, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **24/2021,** QUE SE TRAMITA EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALO DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, OAXACA DE JUAREZ, OAX., A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES LÓPEZ.

R-957
26-27-28

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADA POR **YASMIN, YOLANDA Y CARLOS, todos de Apellidos JIMENEZ LOO A BIENES DEL EXTINTO RICARDO JIMENEZ LOO**, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN MATIAS ROMERO, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS. **EXPEDIENTE 263/2020**. JUZGADO DE LO FAMILIAR. **MATIAS ROMERO, OAXACA A UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.**

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. IZANAMI GARCÍA AQUINO

R-958
26-27-28

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

NOTARIA PÚBLICA No. 108
TEOTITLAN DE FLORES MAGÓN, TEOTITLAN, OAXACA
E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS BIS, FRACCION SEGUNDA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, YO LICENCIADA CLARA TOMASA LOPEZ MARCIAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO OCHO EN EL ESTADO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 4,564 (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO), VOLUMEN NÚMERO 72 (SETENTA Y DOS), DE FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, COMPARECIERON LOS CIUDADANOS FAUSTO CHAVEZ ALTAMIRANO, HUMBERTO FERNANDO CHAVEZ ALTAMIRANO Y DEBORA CHAVEZ ALTAMIRANO EN SU CARÁCTER DE COHEREDEROS, PARA ACEPTAR LA HERENCIA INSTITUIDA POR LA AUTORA DE LA SUCESIÓN GLORIA JOSEFINA ALTAMIRANO GUEVARA TAMBIEN CONOCIDA COMO GLORIA ALTAMIRANO GUEVARA Y EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A FAVOR DEL CIUDADANO FAUSTO CHAVEZ ALTAMIRANO Y PROTESTA SU FIEL DESEMPEÑO, QUIENES PROCEDERÁN A REALIZAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

TEOTITLAN DE FLORES MAGON, TEOTITLAN, OAXACA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO OCHO
LIC. CLARA TOMASA LOPEZ MARCIAL.

R-904
27-28

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la **PRIMERA SECCIÓN**, denominada **SUCESION** a bienes del extinto **CONSUELO PINEDA BETANZOS**, quien vivió y tuvo su último domicilio en **CHAHUITES, OAXACA**, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos dentro de la primera sección, esto en el expediente número **106/2021** del índice de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por **WILBERT MEJIA CABALLERO** con el carácter de **APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA FINDECA S.A. DE C.V. SOFOM ENR.** Lo anterior en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto.

Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca a siete de mayo del 2021.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ZANATEPEC, OAXACA.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO:
LIC. JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO.

R-961
26-27-28

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOCANSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO INTERVENIR FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, DENTRO SEGUNDA SECCIÓN, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTO JOSE MORALES JUAREZ, COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO LEGAL, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 658/2017, DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA ETLA, OAXACA, VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- -

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES LOPEZ.

R-980
27-28

E D I C T O

Estados Unidos Mexicanos.
Poder Judicial de la Federación.
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Oaxaca.
EDUARDO HERNÁNDEZ PEDROARENA.
TERCERO INTERESADO EN EL AMPARO 76/2021, PROMOVIDO POR MARISOL GUERRERO DE LA LUZ.

En el lugar en que se encuentre, en los autos del juicio de amparo número **76/2021**, promovido por **MARISOL GUERRERO DE LA LUZ**, contra actos de **juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca**, en el cual **reclama**: *el auto de formal prisión de siete de enero de dos mil veintiuno, dictado en el proceso penal número 446/2016, emitido por el juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca*; juicio de amparo que **se encuentra en trámite en este Décimo de Distrito en el Estado de Oaxaca**, ubicado en piso 4 del Edificio sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en Privada de Aldama número 106 San Bartolo Coyotepec 71256, en el cual se le ha señalado como tercero interesado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a aquélla, en términos de su numeral 2°; haciéndole saber que **podrá presentarse dentro de treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación; **apercibido** que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le realizarán por lista, en la cual se publican los acuerdos de este Juzgado. Quedando a su disposición en este órgano judicial, la demanda de amparo de que se trata y anexos; asimismo, se le hace de su conocimiento que se señalaron las **nueve horas con treinta y cuatro minutos del veintiuno de junio de dos mil veintiuno**, para la celebración de la audiencia constitucional. Fíjese en la puerta del edificio sede del Poder Judicial de la Federación en el Estado de Oaxaca, residente en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

A t e n t a m e n t e.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 03 de junio de 2021.

Juez Pomeranio Velasco Velasco.
Titular del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Oaxaca.

R-903
26-27-28

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTEVERNIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **CLAUDIA ANTONIO,** PROMOVIENDO POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO **LUIS ANTONIO O LUIS ANTONIO CRUZ**; FUE ORIGINARIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, MIAHUATLAN OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LAGOS DE PATZCUARO, NUMERO CUARENTA Y DOS, COLONIA MANANTIAL, OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 344/2020.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, 25 DE MARZO DE 2021.

ACTUARIA JUDICIAL 7° FAMILIAR

LIC. ANA LORENA MIGUEL LUNA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCILIA DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-821
27-28-29

JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO DENOMINADO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ANDRÉS ESTEBAN ROJAS GARCÍA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE LOS FRAILES NUMERO VEINTE, MANZANA TRECE, CUARTA ETAPA, FRACCIONAMIENTO EL RETIRO, CENTRO, OAXACA, FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 23/2021 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **BERTHA DOLORES PACHECO VÁSQUEZ,** A BIENES DEL CITADO EXTINTO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. ARIANETH RINCÓN ANTONIO.

R-823
27-28-29

JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO DENOMINADO SUCESIÓN INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JULIO CESAR CUEVAS ROBLES, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 773/2019 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MERCEDES CONCEPCIÓN CUEVAS GALÁN, YUNNUEN DEL CARMEN CUEVAS GALÁN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO YUNNUEN CARMEN CUEVAS GALÁN Y EL CIUDADANO CESAR ROBERTO CUEVAS GALÁN.** A BIENES DEL CITADO EXTINTO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. ARIANETH RINCÓN ANTONIO.

R-861
27-28-29

E D I C T O

C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL ESTADO Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO ZACATEPEC, MIXE, OAXACA.
P R E S E N T E S.

LES HAGO SABER QUE POR AUTO FECHADO EN VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS VEINTIUNO, DICTADO EN EXPEDIENTE 1566/2018, RELATIVO A LA VÍA ORDINARIA CIVIL EJERCITANDO LA NULIDAD ABSOLUTA DE SU ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR OMAR AMADOR VÁSQUEZ EN CONTRA DE TITULAR DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO ZACATEPEC, MIXE, OAXACA, JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, RAFAEL AMADOR REYES Y LORENZA VÁSQUEZ RUIZ LE HAGO SABER SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUN A LAS PARTES DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA EL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. SEGUNDA SECRETARÍA. CONSTE. ----------
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a cinco de mayo del año dos mil veintiuno.----------

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ

R-872
27-28

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO **DE FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO,** DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0148/2021**, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **SOLEDAD ASUNCIÓN BARRITA FIGUEROA,** POR PROPIO DERECHO EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE A BIENES DEL EXTINTO **DIEGO JERÓNIMO YESCAS**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO NÚMERO TREINTA Y UNO DE LA AGENCIA DE POLÍCIA, LA EXPERIMETAL, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 12 DE MAYO DE 2021.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELSA MÓNICA ZARAGAN PACHECO.

R-873
27-28-29

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 721/2012, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA ELIA CRUZ GAYTAN, QUIEN FUE ORIGINARIA DE NAZARENO, ETLA, OAXACA, QUIEN FUE VECINA, TUVO SU ULTIMO Y FALLECIÓN EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA, DENUNCIADO POR MARCO ANTONIO GONZALEZ CHAPITAL, Y CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LOPEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-897
27-28-29

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MAGDALENA MARTÍNEZ ROJAS POR PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO AREY JAHIR YBAÑEZ RODRIGUEZ; QUIEN FUE ORIGINARIO DE PLUMA HIDALGO, POCHUTLA, OAXACA, VECINO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE GRANATE NUMERO CIENTO CINCO, COLONIA BUGAMBILIAS, AGENCIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA Y FALLECIÓ EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, MEXICO, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA A DEDUCIR DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 751/2019

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LOPEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-901
27-28-29

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Convóquese a todos los que se crean con derecho a intervenir, en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por MARÍA LUISA SANTIAGO TERAN, RAQUEL, ALMA ROSA y LETICIA DE APELLIDOS BLAS SANTIAGO a bienes del extinto GONZALO BLAS JIMÉNEZ Y/O GONZALO BLAS; para que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días hábiles, en el expediente familiar número 272/2021, radicado en el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 24 de Mayo de dos mil veintiuno.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

R-909
27-28-29

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE JUCHITÁN,

CON RESIDENCIA EN EL ESPINAL, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA **PRIMERA SECCIÓN LLAMADA SUCESIÓN**, ANEXO AL EXPEDIENTE **290/2021**, RELATIVO AL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL EXTINTO **EDGAR ISSAC RAMOS HERRERA**, DENUNCIADO POR KATIA PALOMEC MARTINEZ, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE JUCHITAN, OAXACA., EN EL ESPINAL, JUCHETAN, OAXACA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

EJECUTORA DEL JUZGADO

LICENCIADA ARIEL VÁSQUEZ CHIRINOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA ACTUARIA IMPAR

R-910
27-28-29

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO TERCERO FAMILIAR.

TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **JULIO MORENO FELIPE,** QUIEN FUE **ORIGINARIO** DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CHILTEPEC, TUXTEPEC, OAXACA; **TUVO SU ULTIMO DOMICILIO** EN LA CALLE LAS RUINAS, NUMERO CUARENTA Y SIETE, COLONIA EL CASTILLO, TUXTEPEC, OAXACA, **Y FALLECIO** EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA NOTIFICACION COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; EXPEDIENTE NUMERO **351/2020**, DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, **DENUNCIADO POR** LUCIANO MORENO CARLOS DENUNCIANDO POR PROPIO DERECHO Y EN CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE YOLANDA GARCIA ROSARIO EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPERSTITE, IRMA SUSANA MORENO GARCIA Y ELIUD MORENO GARCIA EN CALIDAD DE DESCENDIENTES; **LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO 3º FAMILIAR

LICENCIADA: CELSA APARICIO VELASCO

R-955
27-28-29

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **RAMON RIVERA RASCON O C. RAMON RIVERA,** QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA. PARA QUE DENTRO DEL **PLAZO DE TREINTA DIAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; EN EL EXPEDIENTE NUMERO **231/2021** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **EMILIA NOLASCO LÓPEZ Y MERCEDES RIVERA NOLASCO, POR PROPIO DERECHO.** EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ALI DE JESUS GONZALEZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA.

R-954
27-28-29

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas en siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO TERCERO FAMILIAR.

TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA **A BIENES** DE LA **EXTINTA ROSALIA CASTRO y/o ROSALIA CASTRO CASANOVA,** QUIEN **FUE ORIGINARIA** DE TUXPAM, VERACRUZ, **FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO** SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE DENTRO DEL **PLAZO DE TREINTA DIAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, COMPAREZCAN EDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; **EXPEDIENTE NUMERO 0135/2021,** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR, DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, **DENUNCIADO POR MARTHA GUADALUPE PEREZ CASTRO.** EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA EJECUTORA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA: CELSA APARICIO VELASCO.

R-956
27-28-29

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **OSCAR MANUEL CONTRERAS AMIEVA.** A BIENES DEL EXTINTO **GUILLERMO MANUEL AGUILAR AREVALO.** FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA. PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0144/2020.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA, DE JUAREZ OAXACA A VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.
LIC. FLORIBEL MARTINEZ SÁNCHEZ.

R-960
27-28-29

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITAN.
SEGUNDA SECRETARIA
E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LAURA RÍOS DOMINGUEZ Y EDUARDO MANUEL VÁZQUEZ RÍOS, A BIENES DEL EXTINTO HARVEY VAZQUEZ LÓPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN **JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.** PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ULTIMA PUBLICACIÓN. **EXPEDIENTE 346/2021** SEGUNDA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN. EN EL ESPINAL, DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITAN, OAXACA A VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ACTUARIA JUDICIAL.

PSTE. EN DERECHO. EVA NELLY CURIEL RODRIGUEZ,

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
ACTUARIA IMPAR

R-966
27-28-29

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1ª.
INSTANCIA DE EJUTLA DE
CRESPO, OAXACA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL: -

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, EN LA **PRIMERA SECCIÓN** DENOMINADA DE **LA SUCESIÓN,** A BIENES DEL EXTINTO **ISIDRO CORTEZ RAMIREZ,** QUIEN FUERA ORIGINARIO DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA RAMÍREZ, NUMERO CATORCE, CENTRO, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, DENUNCIADO POR **VÍCTOR HUGO CORTES GONZÁLEZ,** SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EXPEDIENTE FAMILIAR **41/2021, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.** - -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.
LIC. RUBÉN CASTILLEJOS VILLALOBOS.

PODER JUDICIAL ESTADO DE OAXACA

R-967
27-28-29

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

*CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **RUPERTO CANO ORTEGA,** QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO Y FALLECIO EN SAN LUCAS OJITLAN, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS** DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 250/2021,** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **CATALINA FLORES SANTIAGO,** A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.*

ACTUARIO JUDICIAL
LICENCIADO RUBEN SUMEY KU ROMAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-969
27-28-29

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO TERCERO FAMILIAR.

TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN **PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO**, COMPAREZCAN ANTE ESTE **JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCION SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA**, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DEL EXTINTO **MANUEL RAMOS JIMENEZ** QUIEN FUE **ORIGINARIO** DE **TECAMACHALCO, PUEBLA;** FALLECIO EN LA **CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA;** TUVO SU **ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA;** DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **208/2021,** QUIEN FUE DENUNCIADO POR **GUADALUPE BELTRAN RAMIREZ,** A **VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.** -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS VASQUEZ.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC OAXACA

R-970
27-28-29

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO MIXTO DE TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 18/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR MA. DEL SOCORRO ZARCO o MA. DEL SOCORRO ZARCO FERNÁNDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA VIRGINIA FERNÁNDEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO VIRGINIA FERNÁNDEZ GUZMÁN, POR MEDIO DEL PRESENTE SE MANDA A CONVOCAR A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS EN UN PLAZO EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, A BIENES DE LA EXTINTA VIRGINIA FERNÁNDEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO VIRGINIA FERNÁNDEZ GUZMÁN, QUIEN FUE ORIGINARIA DE PACHUCA DE HIDALGO, MÉXICO, FALLECIÓ EN LA LOCALIDAD DE FUENTES DE ARAGÓN, ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA POBLACIÓN DE TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA.

TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAX., NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

ACTUARIO JUDICIAL

LICENCIADO EN DERECHO. DANIEL BAÑOS RUIZ.

R-971
27-28-29

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOQUESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EL JUICIO SUSCERIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CESAR DIAZ RENDON A BIENES DE LA EXTINTA JUVENTINA TEOFILA RENDON ó JUVENTINA RENDON VASQUEZ, DEDUZCAN DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 23/2021, QUIEN FUERA ORIGINARIO, VECINO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SAN PABLO HUIXTEPEC, OAXACA, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN ZIMATLAN, OAXACA A VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JUAN GABRIEL CONCEPCION AQUINO

R-972
27-28-29

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EL **EXPEDIENTE FAMILIAR 291/2020, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR** ANTONINA GÓMEZ MOTA, MARIA AZERET LEYVA GÓMEZ, FABIÁN LEYVA GÓMEZ Y FABIOLA ASUNCIÓN LEYVA GÓMEZ, A BIENES DEL EXTINTO FABIÁN SEBASTIÁN LEYVA BURGET ó FABIÁN SEBASTIÁN LEYVA BOURGUET, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. POR ELLO CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARÍA**. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. **EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, JUNIO OCHO DE DOS MIL VEINTE.**

SECRETARIA DE ACUERDOS

LICDA. CONCEPCIÓN REYES GARCÍA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-974
27-28-29

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por MARIA DE LA LUZ ERNESTINA ORTIZ OSORIO, a bienes del extinto PORFIRIO FRANCO ORTIZ OSORIO, fue originario de San Miguel Tixa, San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oaxaca, vivió, murió y tuvo su último domicilio en la ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, **para que comparezcan** a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número **143/2020**, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, **veintidós de junio del año dos mil veintiuno.**

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-975
27-28-29

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR.

TERCERA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO,DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0209/2021,RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MINERVA CABALLERO JULIAN A BIENES DE LA EXTINTA HORTENCIA CABALLERO JULIAN**, ORIGINARIO Y VECINO DESAN FRANCISCO YUCUCUNDO, SAN ANTONIO HUITEPEC, ZAACHILA, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE CINCO DE FEBRERO, NUMERO DOSCIENTOS DOCE, COLONIA SANTA MARIA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL 2021.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANDREA LOPEZ REYES.

R-984
27-28-29

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **56/2021**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **RAYMUNDO LULIO GARCÍA REYES Y ROSA HELÍA GARCÍA REYES**, A BIENES DE LA EXTINTO **RODOLFO GARCÍA REYES**, QUIEN NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y LUGAR DE DEFUNCIÓN EN SANTIAGO YOLOMECATL, TEPOSCOLULA, OAXACA, CONVÓQUENSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DE LOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

San Pedro y San Pablo, Teposcolula, Oax., a 04 de Junio de 2021.

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DE DCHO. JUAN RAMÍREZ CRUZ.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-978
27-28

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio intestamentario, denunciado por **JULIA EMMA CALVO PINACHO, MARTHA VICTORIA ANA ISABEL y JOSE ANTONIO de apellidos DIAZ CALVO**, a bienes del extinto **HERIBERTO DIAZ CRUZ** quien fue originario de **LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA**, vivió y tuvo su ultimo domicilio en **INFONAVIT PRIMERO DE MAYO, NÚMERO VEINTITRES, SECTOR DOS, MANZANA F, EN LA CIUDAD DE OAXACA**; para que deduzcan sus derechos dentro del término que expirara a los **TREINTA DIAS** de la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Segundo De Lo Familiar Del Distrito Judicial Del Centro, Oaxaca, en el expediente familiar número **0220/2021, SEGUNDA SECRETARIA**, mismo que deberá de publicar por tres veces consecutivas, de siete en siete dias en el periódico oficial del estado. Lo anterior en términos de lo establecido por el articulo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 21 de junio del 2021

LA EJECUTORIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
LIC. GLORIA ANTES MORALES

PODER JUDICIAL
EL ESTADO DE OAXACA

R-985
27-28-29

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LOS EXTINTOS **ANA MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA Y FRANCISCO GARCÍA CRUZ**, DENUNCIADO POR **MARTHA ELENA GARCÍA GONZÁLEZ**, LOS DE CUJUS **ANA MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA** FUE ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **FRANCISCO GARCÍA CRUZ** FUE ORIGINARIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, AMBOS TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN Y FALLECIERON EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE **75/2020**, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-986
27-28-29

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO FECHADO EN VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, DICTADO EN EXPEDIENTE **0648/2019**, **RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CRUZ ERNESTINA VASQUEZ HERNÁNDEZ, DAVID ARTURO, JUAN GABRIEL, ALFONSO Y ANA ENRIQUETA DE APELLIDOS JIMENEZ VASQUEZ A BIENES DEL EXTINTO DAVID JIMENEZ RAMOS**, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD OAXACA. SE CONVOCA A TODOS QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION Y DEDUZCAN DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, MISMO QUE EXPIRARA EN LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, 25 DE JUNIO DEL 2021

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAYRA MARTINEZ VALDEZ

R-991
27-28-29

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Convóquense a todos los que se crean con derecho a intervenir, en el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, denunciado por **FIDEL GURRIÓN VILLALOBOS, FELIPE, ATILANO, JORGE, ALICIA, CELIA, VICENTE y PAULA, todos de apellidos GURRIÓN RIOS**, a bienes de la extinta **CONSUELO RIOS RUIZ**; para que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de **treinta días hábiles**, en el expediente familiar número **350/2021**, radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 11 de Junio de dos mil veintiuno.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-988
27-28-29

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARIA
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCION ANEXO AL EXPEDIENTE 610/2019 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTA **ANGELA GUZMÁN VASQUEZ** DENUNCIADO POR **GENARO JUAN MARTINEZ VASQUEZ**, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA SEGUNDA SECCION RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA HEREDITARIA, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

LA ACTUARIA JUDICIAL
DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

LIC. ITZEL CHACON VILLARREAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-908
27-28

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **JOSE LUIS FLORES MATA**, A BIENES DEL EXTINTO **ANGELICA MATA TEJADA O ANGELICA MATA DE FLORES O ANGELICA ANGELICA MATA Y JOSE FLORES MALDONADO O JOSE FLORES O JOSE FLORES M.**, EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS FUE ORIGINARIA DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SECCION SEGUNDA, SAN FELIPE JALAPADE DIAZ, TUXTEPEC, OAXACA; EL SEGUNDO DE LOS NOMBRADOS FUE ORIGINARIO DE SAN ANDRES LAGUNAS TEPOSCOLULA, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 154/2021, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN AVENIDA [illegible] CARRANZA, ESQUINA MELCHOR OCAMPO, NUMERO 1896, COLONIA [illegible] TUXTEPEC, OAXACA. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A [illegible] DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO. - - - - - - - - - - - -

LA ACTUARIA JUDICIAL.
MARÍA MANUELA JERÓNIMO MÉNDEZ

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

R-922
27-28-29

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EMILIO LEYVA RUIZ POR PROPIO DERECHO Y CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE RAUL LEYVA HERNANDEZ, MARCO ANTONIO, IRIS IRASEMA, FLAVIO, RAÚL Y FABIOLA DE APELLIDOS LEYVA RUIZ A BIENES DE LA EXTINTA JOSEFINA RUIZ REBOLLEDO Y/O JOSEFINA RUIZ DE LEYVA Y/O JOSEFINA RUIZ REBOLLEDO DE LEYVA QUIEN FUE ORIGINARIA DE OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE TAMAULIPAS, NUMERO SIETE, LOMA BONITA, TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 112/2021, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JESUS CARRANZA, ESQUINA MELCHOR OCAMPO, NUMERO 1395, COLONIA CENTRO,SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO. -

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARÍA MANUELA JERÓNIMO MÉNDEZ

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

R-924
27-28-29

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS EXTINTOS **ELVIRA PARRA MARTÍNEZ y/o ELVIRA PARRA y/o ELVIRA PARRA DE SALOMÓN Y FÉLIX SALOMÓN RANGEL**, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIERON EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE GUERRERO, NUMERO TRESCIENTOS VEINTICUATRO, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA. PARA QUE DENTRO DEL **PLAZO DE TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; EN EL EXPEDIENTE NUMERO **23/2020** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **CLAUDIA MARÍA ISABEL SALOMÓN PARRA, POR PROPIO DERECHO, Y CON EL CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LOS C. PETRA ELVIRA, GRACIELA LUCIANA, PORFIRIO FÉLIX DE APELLIDOS SALOMÓN PARRA.** EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ALI DE JAZMIN GONZALEZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

R-923
27-28-29

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL **AUTO DE FECHA CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEITIUNO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **113/2021 PRIMERA SECRETARIA**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **EVA GUZMAN MANUEL, JOSE ABEL MARTINEZ GUZMAN Y CRISTIAN ADAN MARTINEZ GUZMAN** A BIENES DEL EXTINTO **ROMEO GELACIO MARTINEZ LÓPEZ** QUIEN FALLECIÓ **Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO** EN LA CALLE RUBÍ, NÚMERO DOSCIENTOS UNO, COLONIA LA JOYA, PUEBLO NUEVO, OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA Y FUE ORIGINARIO DE **DE SAN PEDRO Y SAN PABLO APÓSTOL, VILLA DE TEPOSCOLULA**, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIUNO DE JUNIO DEL 2021.

ACTUARIA JUDICIAL
PRTE. DCHO. LIC. ARACELY MENDOZA MENDOZA

R-964
27-28-29

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DE OAXACA
JUZGADO 1° MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO, POR ANA LAURA BRAVO GUEVARA A BIENES DEL EXTINTO FERNANDO HERNANDEZ REYES TAMBIEN CONOCIDO COMO FERNANDO FLORES REYES, QUIEN FUE ORIGINARIO DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, Y FALLECIÓ EN CIRUELOS DE GUAPONCINGO, FRESNILLO DE TRUJANO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EN CONSECUENCIA SE FORMA LA PRIMERA SECCION DENOMINADA "SUCESION" POR LO QUE SE CONVOCA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DEBIÉNDOSE FIJAR OTRO TANTO DEL EDICTO EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, POR SER EL LUGAR DEL JUICIO Y ÚLTIMO DOMICILIO DEL DE CUJUS; A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0102/2021.

HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. MARÍA MAGDALENA RAMOS LÓPEZ.

R-1008
27-28-29

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **LETICIA SÁNCHEZ CARRILLO Y ARANTXA SOLIS SÁNCHEZ**, a bienes del extinto **JULIO CESAR SOLIS TORRES**, quien fue originario del Municipio de Tihuatlan, Estado de Veracruz, vivió, murió y tuvo su último domicilio en la ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, **para que comparezcan** a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número **121/2021**, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo Familiar con residencia en la ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, **veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno.**

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-995
27-28-29

EDICTO.

DEMANDADOS: DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, OFICIAL DE REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO YOSONDUA, TLAXIACO, OAXACA.

En cumplimiento al acuerdo de fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente 166/2019, que en la VÍA ORDINARIO CIVIL, promovida por GERARDO JOVANY LÓPEZ NICOLÁS, en contra del DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, OFICIAL DE REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO YOSONDUA, TLAXIACO, OAXACA, y otros mediante presente, les hago saber que en el presente juicio se manda a abrir el juicio a pruebas por el plazo de cuarenta días comunes a las partes, de los cuales los diez primero serán para ofrecimiento y los treinta restantes para el desahogo de las pruebas, publíquese la dilación probatorio, por dos veces en el periodo oficial del estado, con intervalos no menores de siete días y en uno de los mayor circulación en el Estado. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. A cuatro de junio de dos mil veintiuno. -

ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. DAGOBERTO GUSTAVO APARICIO

R-1010
27-28

EDICTO

PODR JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO CIVIL
TEHUANTEPEC, OAXACA

CIUDADANO
RENÉ LÓPEZ ULIBARRI
P R E S E N T E.-

POR ACUERDO PRONUNCIADO EL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 421/2019, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO PROMOVIDO CONTRA USTED, SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO QUE TUVO HACERLO VALER PARA CONTESTAR DEMANDA; SUBSESCUENTES NOTFICACIONES CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FIJARÁN TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO; APERTURA PRUEBA PRESENTE JUICIO, CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES Y COMUNES, DE LOS CUALES DIEZ PRIMEROS OFRECIMIENTOS, Y TREINTA RESTANTES DESAHOGO.TEHUANTEPEC, OAXACA A CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

LA EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE DE DCHO. KARLA LILIA GÓMEZ RODRÍGUEZ

R-1009
27-28-29

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 544/2014, SE ORDENA FORMAR LA SEGUNDA SECCION EN EL PRESENTE JUICIO, MISMO QUE SE DENOMINARA DE INVENTARIO Y AVALUO, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR REYNA FLORES SANCHEZ, A BIENES DEL EXTINTO GENARO ORTIZ ORTEGA, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUIDICALES; CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACION DE INVENTARIO Y AVALUO, EDICTOS QUE DEBERA PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
SEGUNDA SECRETARIA

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

R-1020
27-28

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO 7º FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O:

DEMANDADO: **CRUZ BERNARDINO MENDOZA VELASCO**

POR AUTO DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DICTADO EN EL SEGUNDO VOLUMEN DEL EXPEDIENTE 296/2017, TERCERA SECRETARIA, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL **JUICIO ORDINARIO CIVIL** PROMOVIDO POR **ALDO PAULO DE LA CAJIGA MORENO Y ZOYLA MORENO SUMANO ZOYLA MORENO SUMANO ZOYLA VALENTINA MORENO SUMANO y/o ZOYLLA MORENO SUMANO DE LA CAJIGA y/o SOYLA MORENO SUMANO** EN CONTRA DE **CARLOS IVÁN BRAVO AGUILAR, CRUZ BERNARDINO MENDOZA VELASCO Y OTROS**; LE HAGO SABER QUE EL DEMANDADO **CRUZ BERNARDINO MENDOZA VELASCO,** FUE DECLARADO EN REBELDÍA EN EL PRESENTE JUICIO POR LO QUE SE LE DECLARO REBELDE, SE ORDENA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR TERMINO COMÚN E IMPRORROGABLE DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES PARA SU DESAHOGO; PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR MEDIO DE EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y POR IGUAL TERMINO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, SIENDO EL "IMPARCIAL" O "NOTICIAS".

SE NOTIFICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE ESTADO.
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

LICENCIADA ANA LORENA MIGUEL LUNA

R-1022
27-28

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA **OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE** DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE **528/2017** RELATIVO AL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL EXTINTO **CARLOS BERNABE PACHECO REYES** DENUNCIADO POR **CARLOS PACHECO DIAZ Y YOLANDA REYES CRUZ** CONVÓQUESE A QUIENES CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENOMINADA "INVENTARIO Y AVALUÓS", **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE**.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ROSALBA LORENZO OSORIO GOMEZ

R-1021
27-28

PODER JUDICIAL DE OAXACA
JUZGADO 1º MIXTO
HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

E D I C T O

C. AL PUBLICO EN GENERAL

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERCHOS A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NUMERO 096/2021 DENUNCIADO POR MARIA DEL CARMEN LETICIA REYES GARZON, GERARDO VASQUEZ REYES Y FERNANDO VASQUEZ REYES A BIENES DEL EXTINTO ESTEBAN GERARDO VAZQUEZ VALE, QUIEN NACIO Y MURIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE REFORMA NUMERO 38, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, POR LO QUE PRESENTENSE A DEDUCIR SUS DERECHOS ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, EN UN TERMINO QUE NO EXCEDERA DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, QUE SE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Huajuapan de León, Oaxaca a 18 de Junio del 2021

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

C. JOSE ALFREDO PERAL ROJAS.

R-1023
27-28-29

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BLANCA MINERVA CASTELLANOS LÓPEZ, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO MANUEL CASTELLANOS CASTELLANOS. EXPEDIENTE FAMILIAR 532/2017, SEGUNDA SECRETARIA, SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA DE "INVENTARIOS Y AVALÚOS". LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- CONSTE.----------

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1024
27-28

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ, HUATULCO, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Por acuerdo de fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, dictado en expediente familiar número 0050/2021, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz, Huatulco, Oaxaca, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes del extinto *GUSTAVO GONZALEZ O GUSTAVO GONZALEZ ALDERETE* denunciado por ROSALBA VELASQUEZ SANCHEZ Y GUSTAVO DAVID GONZALEZ VELASQUEZ, LA PRIMERA CON CARÁCTER DE CONYUGE Y REPRESENTANTE LEGAL DE JOSE YDALI GONZALEZ VELASQUEZ, se hace del conocimiento al público en general y quienes crean con derecho a intervenir en el presente juicio y si a sus intereses convienen, comparezcan a deducirlo dentro del término de treinta días.

Santa Cruz, Huatulco, Oaxaca a veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUATULCO Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO DE LA COSTA
ACTUARIA

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JUAN ANGEL ROSADO GARCIA.

R-1036
27-28-29

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 155/2020, DEL INDICE DEL **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA**, relativo a LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO QUE EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA promueve **SERAFIN ACEVEDO MONTAÑO**, respecto de una fracción de terreno ubicado en **EL INTERIOR DE LA CALLE REFORMA NUMERO QUINCE, DE LA POBLACIÓN EN SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, (anteriormente ubicado AL ORIENTE DE LA POBLACION DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA)**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: DE ORIENTE A PONIENTE MIDE TRES METROS CON TRECE CENTIMETROS, MAS DOS METROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS MAS QUINCE METROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS, COLINDANDO CON BARRANCA Y ALFONSO JAVIER RENDON ROJAS (ANTERIORMENTE CECILIA ROJAS); **AL ORIENTE**: DE NORTE A SUR MIDE DOCE METROS CON DOS CENTIMETROS, MAS CUATRO METROS CON OCHENTA CENTIMETROS INFLEXION AL SURESTE EN DOCE METROS SETENTA CENTIMETROS INFLEXION AL SUR EN VEINTIUN METROS ONCE CENTIMETROS, MAS DOS METROS CON SETENTA Y DOS CENTIMETROS, MAS DOS METROS CON DIECISIETE CENTIMETROS, MAS DOS METROS CON NUEVE CENTIMETROS INFLEXION AL SURESTE EN CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS INFLEXION AL SUROESTE EN CATORCE METROS CON SESENTA CENTIMETROS MAS SEIS METROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS COLINDANDO CON LA SEÑORA ANGELA DEL CARMEN MONTAÑO SANDOVAL Y ZULY ROMELIA MONTAÑO CRUZ (ANTERIORMENTE CON FAUSTINO MONTAÑO); **AL SUR**: DE ORIENTE A PONIENTE MIDE DIECISÈIS METROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMETROS INFLEXION AL SUROESTE EN DOS METROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS MAS DIECIOCHO METROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS COLINDANDO CON HIMBER MONTAÑO ORDUÑA (ANTERIORMENTE CON EL SEÑOR FAUSTINO MONTAÑO); **AL PONIENTE**: DE SUR A NORTE MIDE SIETE METROS CON SESENTA CENTIMETROS MAS CATORCE METROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS, PEQUEÑA INFLEXION AL NORTE EN NUEVE METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS MAS ONCE METROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS MAS VEINTE METROS CON NOVENTA CENTIMETROS MAS DOS METROS CON SETENTA CENTIMETROS MAS DOS METROS CON SETENTA CENTIMETROS MAS QUINCE METROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS MAS DOS METROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS COLINDANDO CON CORNELIO CRUZ BARBOSA, ZITA TRUJILLO MARTINEZ (ANTERIORMENTE CON LA SEÑORA ANTONIA ACEVEDO) Y ACTUALMENTE COLINDA TAMBIEN CON EL SEÑOR SERAFIN ACEVEDO MONTAÑO QUE ES EL PROPIETARIO DEL PREDIO NUMERO QUINCE SOBRE LA CALLE DE **REFORMA.**

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE

R-939-1004
27-28

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

Matías Romero Avendaño, Oaxaca, 11 de Junio del 2021

MARIA EUGENIA MARTÍNEZ LÓPEZ
DEMANDADA

En el Expediente Familar número 111/2016, se dictó una Sentencia que a la letra dice: MATIAS **ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, A VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. Vistos**, para dictar sentencia en el expediente **111/2016**, relativo al **juicio ordinario de divorcio necesario**, promovido por **Guillermo López Casique** contra **María Eugenia Martínez López**, y.. CONSIDERANDO... PRIMERO... SEGUNDO... TERCERO... CUARTO... En mérito de lo anterior, se **S E N T E N C I A: PRIMERO.-**Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio de conformidad en lo establecido en el considerando primero de esta resolución... **SEGUNDO.-** La capacidad y personalidad de las partes quedaron determinadas en el considerando segundo de esta resolución. **TERCERO.-** La vía ordinaria civil en que se tramitó la contienda es la correcta, de acuerdo a lo establecido en el considerando tercero de esta resolución. **CUARTO.-** Por las razones expuestas en el considerando cuarto de la presente resolución, se **DECLARA** la disolución del vínculo matrimonial, celebrado entre Guillermo López Casique y María Eugenia Martínez López, ante la Oficialía Primera del Registro Civil de esta Ciudad de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número de acta 188 [ciento ochenta y ocho]. **QUINTO.-**. Se **DECLARA** **disuelta la sociedad conyugal legal**, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio, en términos de lo dispuesto por el artículo 182 del Código civil. Por tanto, al causar ejecutoria la presente sentencia, se ordena girar oficio al Oficial del Registro Civil aludido, para que levante el acta de divorcio correspondiente, haga las anotaciones respectivas y publique el extracto de la presente resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto, de conformidad con el artículo 303 del Código civil. **SEXTO.-** En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, conforme al derecho fundamental de privacidad se ordena divulgar la presente suprimiendo los datos personales de los solicitantes, lo anterior de acuerdo a lo previsto en los artículos 23 y 24 fracción II de la Ley en cita. **OCTAVO. Notifíquese** personalmente al actor y a la demandada por medio de edictos conforme a lo previsto en el artículo 622 del Código Procesal Civil y **cúmplase.** Así lo resolvió, firmando el Juez Familiar de este Distrito Judicial, actuando con la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. **Lo que notifico con fundamento en el artículo 622 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.**

LA EJECUTOR DEL JUZGADO FAMILIAR

LICENCIADA VERONICA ARRIETA RANGEL

R-987
27-28

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR.
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
E D I C T O

C I U D A D A N A.
LORENA GUADALUPE CORTES GUEVARA.
P R E S E N T E.

--------- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.---
VISTOS, los autos del expediente número **0620/2016** relativo al Juicio en la Vía Ordinaria Civil sobre **DIVORCIO NECESARIO**, promueve **MOISÉS PEZA GUTIÉRREZ,** en contra de **LORENA GUADALUPE CORTES GUEVARA,** se procede a dictar sentencia, y;----------

RESULTANDO:

ÚNICO.----------

CONSIDERANDO:

PRIMERO:----------
SEGUNDO:----------
TERCERO:----------
CUARTO:----------
QUINTO:----------
SEXTO:----------
SÉPTIMO:----------

En merito de lo expuesto , fundado y con apoyo en los artículos 80, 83, 84, 87, 88 y demás relativos del Código Procesal Civil anterior a la reforma, se,----------

S E N T E N C I A:----------

PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente asunto.----------

SEGUNDO.- La personalidad de las partes se encuentra acreditada tal como se estableció en el considerando segundo de este fallo.----------

TERCERO.- La Vía Ordinaria Civil en que se tramito el juicio es la correcta.----------

CUARTO.- Por las razones apuntadas en el considerando QUINTO de esta sentencia , el actor **MOISÉS PEZA GUTIÉRREZ NO PROBO** los hechos constitutivos de su acción en términos del artículo 280 del Código de Procedimientos Civiles del Estado anterior a la reforma; en consecuencia.----------

QUINTO.- SE ABSUELVE a la demandada **LORENA GUADALUPE CORTES GUEVARA,** de la demanda de divorcio necesario, con base en la causal prevista por la fracción **XIX** del artículo **279** del Código Civil del Estado, anterior a la reforma.----------

SEXTO.-Atendiendo a lo expresado con el considerando SEXTO de esta sentencia se **declara** la DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A **MOISÉS PEZA GUTIÉRREZ,** CON **LORENA GUADALUPE CORTES GUEVARA,** QUE CELEBRARON EL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, ANTE LA FE DEL SEXTO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, ACTO QUE QUEDO ASENTADO EN EL LIBRO CUATRO DE MATRIMONIOS , A FOJA SIN NÚMERO, BAJO EL ACTA NÚMERO 138(CIENTO TREINTA Y OCHO), BAJO EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES.----------

SÉPTIMO.- Quedan los ahora divorciados en libertad de contraer nuevo matrimonio, no siendo dable hacer prevención alguna en lo que prescribe el articulo 301 del Código Civil anterior a la reforma, en virtud de que en este asunto no existe cónyuge culpable. Por lo que hace a la disolución de la sociedad, nada se tiene que decir tomando en consideración que se casaron bajo el régimen de separación de Bienes.----------

OCTAVO.- Al causar ejecutoria esta sentencia, gírese atento oficio al Sexto Oficial del Registro Civil de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, al que deberá anexarse copias certificadas de la presente sentencia y del auto que la declare ejecutoriada para que dicho Oficial levante el acta de divorcio correspondiente, haga las anotaciones respectivas y publique extracto de la sentencia durante quince días en los tableros destinados para tal efecto, tal como lo previene el articulo 303 del Código Civil del Estado anterior a la reforma.----------

NOVENO.- Se **absuelve** a la demandada al pago de gastos y costas de la tramitación del presente juicio, que le reclamó el actor, toda vez que no se reúnen los requisitos exigidos por el articulo 130 de la Ley Procesal de la Materia, por lo que cada parte se hará cargo de sus gastos erogados.----------

DECIMO.- Por otra parte, de conformidad con el artículo 6° fracción II, de la Constitución Federal, el Estado se encuentra obligado a proteger la información relativa a la vida privada y a los datos personales de los particulares y personas morales jurídicas, considerada como confidencial que, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, esta información mantendrá este carácter de manera indefinida y solo podrán tener acceso a ellas los titulares de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones. En ese contexto, al encontrarse obligado este Juzgado a proteger dicha información en las constancias y actuaciones judiciales con independencia de que las partes no ejercieran tal derecho||, se ordena la publicación de la sentencia relativa con supresión de datos personales identificables, procurándose que la supresión no impida conocer el criterio sostenido de este órgano jurisdiccional.----------

DECIMO PRIMERO.- NOTIFIQUESE AL ACTOR EN EL DOMICILIO QUE TIENE SEÑALADO PARA TAL EFECTO, Y A LA DEMANDADA EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO Y CÚMPLASE.----------

Así lo sentencia y firma la Licenciada **MARÍA EUGENIA LÓPEZ MORALES,** Jueza Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, actuando con la licenciada **HILDA ATANACIO HERNÁNDEZ**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-CONSTE.----------

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.
SEGUNDA ACTUARIA.

C. PSTE. DE DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

R-977
27-28

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE 1ª. INSTANCIA DE
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

EDICTO

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE EJUTLA DE CRESPO
Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE ESTADO.

Me permito notificarle el contenido de la sentencia dictada en el expediente civil número **50/2017, que en cuanto a sus puntos resolutivos, a la letra dice:** ---------
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.-----

RESULTANDO:

CONSIDERANDO:

I,

II,

III,

IV,

SENTENCIA:

PRIMERO. Este Juzgado fue competente para conocer y resolver en definitiva en el presente asunto.-----

SEGUNDO. La Vía Ordinaria Civil intentada para dirimir esta controversia es la correcta, atento a lo dispuesto por el artículo 257 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.-----

TERCERO.- La personalidad de los contendientes no fue discutida y por ello milita en su favor la presunción de capacidad plena.-----

CUARTO. EL ACTOR JOSE JULIAN VASQUEZ CRUZ, PROBO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 280 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, EN TANTO QUE EL DEMANDADO PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA NO CONTESTO LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA SIN OPONERSE A LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.-----

QUINTO. SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACTA DE NACIMIENTO QUE APARECE REGISTRADA CON EL NÚMERO DE ACTA 418, DEL LIBRO UNO (1) DE NACIMIENTOS DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE; POR ELLO SE ORDENA LA CANCELACIÓN DE DICHO REGISTRO, TANTO EN EL ARCHIVO DE LA PRIMERA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DE EJUTLA DE CRESPO, COMO EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, ASIMISMO, SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PRIMER REGISTRO DE NACIMIENTO A NOMBRE DE JOSE JULIAN VASQUEZ CRUZ.-----

SEXTO. Al causar ejecutoria esta sentencia, remítase copia autorizada de esta resolución al Primer Oficial del Registro Civil con residencia en Ejutla de Crespo Oaxaca, a fin de que cancele el registro del acta de nacimiento declarada nula, y efectúe las anotaciones que al particular la Ley dispone.-----

SÉPTIMO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

Así lo sentencia y firma la licenciada **MARGARITA IGNACIO CASTELLANOS**, Jueza del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ejutla de Crespo, Oaxaca quien actúa con el licenciado **FORTUNATO GERARDO PÉREZ ALFONSECA**, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS.-----

PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.-----

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. RUBÉN CASTILLEJOS VILLALOBOS.

R-965
27-28

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O

CIUDADANOS:
MARIA EUGENIA VILLANUEVA ARRAZOLA, CARLOS SANCHEZ CRISANTO, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE OCOTLAN Y DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO.
P R E S E N T E S.

A Ustedes les hago saber que en el expediente civil número **197/2018**, relativo al *Juicio Ordinario Civil promovido por* **ALVARO ENRIQUE SANCHEZ VILLANUEVA,** *por su* propio derecho en contra de ustedes, se dictó la siguiente sentencia que en sus puntos resolutivos dice: -
EN OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, A DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- -
VISTOS, los autos del expediente número **197/2018** relativo al Juicio Ordinario Civil, *promovida por* **ALVARO ENRIQUE SANCHEZ VILLANUEVA,** *por su propio derecho en* contra de MARIA EUGENIA VILLANUEVA ARRAZOLA, CARLOS SANCHEZ CRISANTO, OFICIAL DEL REGISTROCIVIL DE OCOTLAN Y DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL, para dictar sentencia: - - - - - - - - - - - - - -
- **RESULTANDO:** -
- **UNICO** -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - **CONSIDERANDO** - - - - - - - - - - - - - - - - - -
PRIMERO. - - - - - - - - - - - - - - - **SEGUNDO.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - **TERCERO.**
CUARTO - - - - - - - - - - - - - - - - **QUINTO.** - **SEXTO.**
- **SENTENCIA:** -
PRIMERO.- *Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.* **SEGUNDO.-** La Vía Ordinaria Civil elegida por la parte actora ha sido la procedente. **TERCERO.-** La personalidad y capacidad de las partes se encuentra acreditada en los términos precisados en el considerando tercero de este fallo. **CUARTO.-** El actor **probó** los hechos constitutivos de su acción, y los demandados oportunamente se allanaron. **QUINTO**. Se **condena** a los demandados **María Eugenia Villanueva Arrazola, Carlos Sánchez Crisantos, Oficial del Registro Civil de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, Director del Registro Civil en el Estado y Jefe del Archivo Central del Registro Civil**, a la nulidad del acta de nacimiento de **Álvaro Enrique Sánchez Villanueva**, que obra en el libro uno de nacimientos, bajo el acta número 81, con fecha de registro veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. **SEXTO:-** Al causar ejecutoria la presente, mediante oficio remítanse copia certificada de la misma y del auto que la declare ejecutoriada al Oficial del Registro Civil de esta Villa, al Director del Registro Civil y al Jefe del Archivo Central del Registro Civil a fin que cancele el acta de nacimiento cuya nulidad se decretó en este fallo y realice las anotaciones correspondientes.- **SEPTIMO:** Notifíquese. A los demandados rebeldes María Eugenia Villanueva Arrazola, Carlos Sánchez Crisanto, Oficial del Registro Civil de esta población y Director del Registro Civil en el Estado, notifíqueseles en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, esto es, por medio de edictos publicados por dos veces en el Periódico Oficial del Estado, con intervalos no menor de siete días y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado (Imparcial o Noticias). Cúmplase. - - - - - - - - -

Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho **Cruz Osvelia Martínez Martínez**, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actúa con el ciudadano Licenciado en Derecho **Arturo Ojeda Sumano**, Secretario Judicial, que autoriza y da fe.- Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a veintiséis de marzo del dos mil veintiuno.

JUZGADO MIXTO OCOTLAN
PODER JUDICIAL EL ESTADO DE OAXAC

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-950
27-28

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARCOS, MARTHA ELVIRA, MARGARITA Y MATILDE DE APELLIDOS SANTOS MENESES A BIENES DEL EXTINTO ELVIRA MENESES MORTERA QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN FINCA LA FUNDADORA, DE LA COMUNIDAD DE HONDURA DE NANCHE, AGENCIA MUNICIPAL DE PASO DEL JOBO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 336/2020, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JESUS CARRANZA, ESQUINA MELCHOR OCAMPO, NUMERO 1395, COLONIA CENTRO,SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VVEINTISEIS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO.- -

LA ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA MANUELA JERÓNIMO MÉNDEZ

NOTA: ... DEBERA PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ...

R-973
27-28-29

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, Notario Público número 65 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis, fracción II del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Oaxaca, hago saber que por instrumento número 5252 del volumen número 102, de fecha 24 de febrero del 2021, otorgada ante mí fe, se hizo constar el inició de la sucesión testamentaria a bienes del extinto **ROBERTO OLIVARES ARELLANO**, se reconoció la validez del testamento público abierto, se reconocieron sus derechos hereditarios, la aceptación de la herencia de la ciudadana LAIDY JOSEFINA RUIZ SANCHEZ, y quien acepto el cargo de Albacea protestando cumplirlo fielmente, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de la presente sucesión testamentaria.

Oaxaca de Juárez, a 14 de junio del 2021.

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES
NOTARIO NUM. 65 EN EL ESTADO DE OAXACA

R-994
28

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, Notario Público número 65 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis, fracción II del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Oaxaca, hago saber que por instrumento número 5605 del volumen número 114, de fecha 14 de junio del 2021, otorgada ante mí fe, se hizo constar el inició de la sucesión testamentaria a bienes del extinto **GILDARDO GONZÁLEZ GARCIA**, se reconoció la validez del testamento público abierto, se reconocieron sus derechos hereditarios, la aceptación de la herencia de la ciudadana **ROSALINDA FELIPA LEON MONTERRUBIO**, y quien acepto el cargo de Albacea protestando cumplirlo fielmente, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de la presente sucesión testamentaria.

Oaxaca de Juárez, a 14 de junio del 2021.

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES
NOTARIO NUM. 65 EN EL ESTADO DE OAXACA

R-997
28

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, Notario Público número 65 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis, fracción II del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Oaxaca, hago saber que por instrumento número 3957 del volumen número 75, de fecha 09 de octubre del 2019, otorgada ante mi fe, se hizo constar el inició de la sucesión testamentaria a bienes del extinto **CARLOS ENRIQUE RUÍZ VELASCO** también conocido como **ENRIQUE RUÍZ VELASCO**, en dicho instrumento se reconoce la validez del testamento público abierto, aceptación de la herencia, se reconoció su derecho hereditario y la señora **DEBORAH JANE POLHEMUS FOREMAN TAMBIÉN CONOCIDA COMO DEBORAH JANE POLHEMUS o DEBORAH JANE POLHEMUS RUIZ o DEBORAH JANE POLHEMUS FOREMAN DE RUIZ,** acepto el cargo de Albacea, protestando cumplirlo fielmente, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de la presente sucesión testamentaria.

Oaxaca de Juárez, 14 de junio del 2021.

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES
NOTARIO NUM. 65 EN EL ESTADO DE OAXACA

R-999
28

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, Notario Público número 65 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis, fracción II del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Oaxaca, hago saber que por instrumento número 5597 del volumen número 114, de fecha 09 de junio del 2021, otorgada ante mí fe, se hizo constar el inició de la sucesión testamentaria a bienes del extinto AURELIO CARRASCO VALLE, se reconoció la validez del testamento público abierto, se reconocieron sus derechos hereditarios, la aceptación de la herencia de la ciudadana AURORA ESPINOZA RODRIGUEZ y la ciudadana AMELIA CARRASCO ESPINOZA acepta el cargo de Albacea, protestando cumplirlo fielmente, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de la presente sucesión testamentaria.

Oaxaca de Juárez, a 14 de junio del 2021.

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES
NOTARIO NUM. 65 EN EL ESTADO DE OAXACA

R-1003
28

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, Notario Público número 65 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis, fracción II del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Oaxaca, hago saber que por instrumento número 5,537 del volumen número 112, de fecha 24 de mayo del 2021, otorgada ante mi fe, se hizo constar el inició de la sucesión testamentaria a bienes de la extinta **SILVIA LÓPEZ RAMOS**, se reconoció la validez del testamento público abierto, se reconocieron sus derechos hereditarios, la aceptación de la herencia de la ciudadana **URSULA MINGO LÓPEZ y ARLENA MINGO LOPEZ**, y la señorita **URSULA MINGO LÓPEZ,** acepto el cargo de Albacea protestando cumplirlo fielmente, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de la presente sucesión testamentaria.

Oaxaca de Juárez, a 14 de junio del 2021.

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES
NOTARIO NUM. 65 EN EL ESTADO DE OAXACA

R-1001
28

E D I C T O

JUZGADO MIXTO DE 1ª.INST.
ZIMATLAN DE ALVAREZ OAX.

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL ZIMATLAN, OAXACA
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA
(DEMANDADOS)

Por auto de fecha uno de marzo del año dos mil veintiuno, dictado en el juicio Ordinario civil numero 227/2019, promovido por MARGARITA PEREZ en contra de ustedes, en virtud de no contestar la demanda entablada en su contra, se les declara rebeldes, presuntamente confesos de los hechos de la demanda y por perdido su derecho, se manda abrir el juicio a prueba por el plazo de cuarenta días comunes e improrrogables a las partes, los diez primeros para ofrecimiento de pruebas y los treinta restantes para su desahogo. Publíquese el presente por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, siendo "EL NOTICIAS o EL IMPARCIAL". Zimatlán de Álvarez. Oaxaca a treinta de junio del año dos mil veintiuno.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JUAN GABRIEL CONCEPCION AQUINO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE ZIMATLÁN

R-1028
28-29

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JOSÉ ÁNGEL DÍAZ HERNÁNDEZ, QUIEN PROMUEVE POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ DÍAZ QUERO, QUIEN INDISTINTAMENTE SE HACÍA LLAMAR TAMBIÉN JOSÉ CORNELIO DÍAZ QUERO ó CORNELIO DÍAZ; QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA, TLACOLULA, OAXACA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO CATORCE, AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.- PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 352/2020, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO AN TERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- CONSTE.- ----------

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-825
28-29-30

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARIA
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCION ANEXO AL EXPEDIENTE 467/2018 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTA **CARMEN IBAÑEZ O CARMEN IBAÑEZ CONTRERAS** DENUNCIADO POR **INES CANDELARIA, DEMETRIO FLAVIO Y ALEJANDRO ROBERTO TODOS DE APELLIDOS JUAREZ IBAÑEZ**, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA SEGUNDA SECCION RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA HEREDITARIA, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

LA ACTUARIA JUDICIAL
DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

LIC. ITZEL CHACÓN VILLARREAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-936
28-29

EDICTO.

C. AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E .

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO ANDY NUÑEZ GONZALEZ, QUIEN NACIO EN REYES, ETLA, OAXACA, VIVIO Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, DENUNCIADO POR XOCHITL BEATRIZ GONZALEZ LOPEZ, EN EL EXPEDIENTE 244/2021; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

La Villa de Etla, Oaxaca a 16 de junio del 2021.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. LUZ JANETTE DURAN MORALES.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL
ETLA, OAXACA

R-981
28-29-20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZAACHILA, OAXACA
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚO EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE LOS BIENES QUE FORMAN EL ACERVO HEREDITARIO DEL EXTINTO BRUNO DELFINO DIEGO O DIEGO DELFINO O DELFINO DIEGO MÉNDEZ Y GUADALUPE FRANCISCA FÉLIX O FELIX GUADALUPE O GUADALUPE FÉLIX PÉREZ, DENUNCIADO POR ISABEL DIEGO FÉLIX, ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL EXPEDIENTE No. 212/2013.

Zaachila, Oaxaca, a catorce de junio del dos mil veintiuno.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

INÉS ALEJANDRA PÉREZ REYES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-989
28-29

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O

PERSONA MORAL: EMPRESA MONTAJES ISTMO SOCIEDAD ANONIMA O EMPRESA MONTAJES ISTMO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLE

Hago de su conocimiento que en el expediente de número al rubro citado, relativo al Juicio: ORDINARIO CIVIL, promovido por LUVIA OROZCO MÉNDEZ, en contra EMPRESA MONTAJES ISTMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, se dictó la SENTENCIA que a la letra dice. - - - - - - - - - - - - -

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Visto el expediente número 320/2019 del índice de este juzgado, para dictar sentencia que en la vía ordinaria civil relativo a prescripción negativa promovió LUVIA OROZCO MÉNDEZ, por propio derecho y como causahabiente de ZÓSIMO MACÍAS VARGAS, que a su vez lo era de JOVITA MOCTEZUMA XOCHIHUA, en contra de la EMPRESA MONTAJES ISTMO SOCIEDAD ANÓNIMA, también conocida como EMPRESA MONTAJES ISTMO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y al DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; y,

R E S U L T A N D O:

PRIMERO. -

C O N S I D E R A N D O:

Primero.- Competencia.

Segundo.- Vía.

Tercero.- Personalidad

Cuarto.- Estudio de la acción

Por lo expuesto y fundado, se;

S E N T E N C I A:

PRIMERO. Se tiene competencia para conocer de este Juicio.

SEGUNDO. La personalidad de las partes no fue discutida.

TERCERO. La vía ordinaria civil es correcta.

CUARTO. La actora LUVIA OROZCO MÉNDEZ probó los hechos constitutivos de su acción. La parte demandada EMPRESA MONTAJES ISTMO SOCIEDAD ANÓNIMA, también conocida como EMPRESA MONTAJES ISTMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, no contestó la demanda y se siguió el Juicio en su rebeldía. Por su parte el demandado DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, no probó los hechos constitutivos de su excepción; por lo tanto:

QUINTO.- Se declara procedente la prescripción negativa a favor de la actora. En consecuencia se condena a la parte demandada DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, a la cancelación de la hipoteca que pesa sobre el bien inmueble ubicado en la Calle de Violetas número doscientos Diecinueve, Colonia Reforma de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Distritito del Centro Oaxaca, cuyas medias y colindancias son: al Norte mide 20.00 metros y colinda con la casa de la señora Ella López de Trujillo, al Sur mide 20.00 metros y colinda con la propiedad del señor Jesús Moctezuma, al Oriente mide 12.00 metros y colinda con la calle de violetas, al Poniente mide 12.00 metros y colinda con la propiedad de Constancio Vásquez, que se encuentra inscrito en la Sección Segunda de Hipotecas y demás gravámenes, bajo el número de registro 69, Tomo 358 de fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

SEXTO.- En su oportunidad, gírese oficio al DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, para que ordene a quien corresponda cancele la hipoteca antes mencionada.

SÉPTIMO. Publíquese extracto de la presente sentencia en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

OCTAVO.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo sentenció y firma el, Juez Primero de lo Civil de éste Distrito Judicial, Ciudadano Licenciado MIGUEL HERNANDEZ BAUTISTA, quien actúa ante la secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, ciudadana licenciada en derecho DAMIANA TORRES SALINAS.

Notificándole lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, diecisiete de junio del año dos mil veintiuno. CONSTE. -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES

R-983
28-29

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

CIUDADANA:
IVONNE GAYTÁN SARMIENTO.
(DEMANDADA)

En cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno, dictado en el expediente Civil, número 217/2019, del índice del Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial del Centro relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ en contra de IVONNE GAYTÁN SARMIENTO con fundamento en el artículo 287 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se manda a abrir el negocio a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a dieciséis de Junio del año dos mil veintiuno.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. YARETZI OLIVERA SANTIAGO.

R-990
28-29

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EL **EXPEDIENTE FAMILIAR 117/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ELIZABETH JUÁREZ JUÁREZ o ELIZABETH JUÁREZ DE GARCÍA o ISABEL JUÁREZ DE GARCÍA, JORGE GARCÍA JUÁREZ, ROSALÍA GARCÍA JUÁREZ, RUBÉN GARCÍA JUÁREZ, SERGIO GARCÍA JUÁREZ, ARACELI GARCÍA JUÁREZ, JACQUELINE GARCÍA JUÁREZ, JAIME GARCÍA JUÁREZ, MARÍA ELENA GARCÍA JUÁREZ Y MARISELA GARCÍA JUÁREZ, A BIENES DEL EXTINTO DIODORO GARCÍA PÉREZ ó DIODORO GARCÍA**, QUIEN NACIÓ EN TIERRA COLORADA, SANTA CATARINA IXTEPEJI, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. POR ELLO CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARÍA**. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. **EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, JUNIO ONCE DE DOS MIL VEINTE.**

SECRETARIA DE ACUERDOS

LICDA. CONCEPCIÓN REYES GARCÍA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-1006
28-29-30

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO **DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0204/2020**, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **GLORIA, JACOB, GENOVEVA, VIRGILIO Y RUBÉN DARÍO DE AOELLIDOS MERLÍN VÁSQUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DE LA EXTINTA **MARÍA GUADALUPE VÁSQUEZ HERNÁNDEZ O GUADALUPE VÁSQUEZ HERNÁNDEZ O GUADALUPE VÁSQUEZ O GUADALUPE VÁSQUEZ HERNANDEZ DE MERLÍN**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN AGUSTÍN MIXTEPEC, DISTRITO DE MIAHUATLÁN, ESTADO DE OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO. **ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. SEGUNDA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 27 DE ABRIL DE 2021.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELSA MÓNICA CARRAGAN PACHECO.

R-1011
28-29-30

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOQUESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EL JUICIO SUCERIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CARMEN ORTIZ CRUZ A BIENES DEL EXTINTO VICTOR ERASTO CRUZ CRUZ, DEDUZCAN DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 88/2021, QUIEN FUERA ORIGINARIO, DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA VECINO Y FALLECIO EN VALDEFLORES, ZIMATLAN, OAXACA, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN ZIMATLAN, OAXACA A VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JUAN GABRIEL CONCEPCION AQUINO

R-1012
28-29-30

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

CIUDADANA:
ELVIRA GONZÁLEZ SÁNCHEZ.
(DEMANDADA RECONVENCIONAL)

En cumplimiento al acuerdo de fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno, dictado en el expediente Civil, número **296/2017**, del indice del Juzgado **Primero** de lo Civil de este Distrito Judicial del Centro relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **CARLA SCHIFFER GONZÁLEZ O KARLA CHIFFER GONZÁLEZ** en contra de **MARGARITA TORRES DIAZ** con fundamento en el articulo 287 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se manda a abrir el negocio a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a diecisiete de Junio del año dos mil veintiuno.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. YARETZI OLIVERA SANTIAGO.

R-1026
28-29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, MÉXICO.

E D I C T O.

CC. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA.
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.
(DEMANDADOS).

POR ACUERDO DE FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **0085/2020**, RADICADO JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO POCHUTLA OAXACA, RELATIVO AL **JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO**, PROMOVIDO POR **JUAN CARLOS CANSECO ARISTA**, EN CONTRA DE USTEDES; SE LES TIENE POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, ASÍ COMO POR PRESUNTIVAMENTE CONFESOS DE LOS HECHOS DE LA MISMA; SE ORDENA ABRIR EL **JUICIO A PRUEBA** POR **CUARENTA DÍAS COMUNES** A LAS PARTES, **DIEZ PRIMEROS** DIAS PARA OFRECIMIENTO Y **TREINTA ÚLTIMOS** PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS. **SAN PEDRO POCHUTLA OAXACA, A VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

EL ACTUARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL Y FAMILIAR.

PSTE. DCHO. JULIO CESAR MERINO ROBLES.

R-1032
28-29

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RAUL CONTRERAS ZAMORA A BIENES DE LA EXTINTA IGNACIA ZAMORA GARCIA QUIEN FUE ORIGINARIA Y FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE VICENTE GUERRERO, NUMERO CIENTO VEINTISEIS, ESQUINA CINCO DE MAYO, POBLACION SANTA URSULA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 210/2021, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JESUS CARRANZA, ESQUINA MELCHOR OCAMPO, NUMERO 1395, COLONIA CENTRO,SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA MANUELA JERÓNIMO MÉNDEZ

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.

R-1035
28-29-30

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **ANGEL ESTEBAN GUTIERREZ NOLASCO Y/O ANGEL GUTIERREZ NOLASCO** QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA, VALLE NACIONAL, TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **VICTOR MANUEL GUTIERREZ ACEVEDO, LUIS ANGEL GUTIERREZ ACEVEDO, RAFAELA GUTIERREZ ACEVEDO y ELEUTERIA ACEVEDO PEREZ**, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, **EXPEDIENTE NUMERO 156/2021.** TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. RUBEN SUMEY KU ROMAN.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC

R-1043
28-29-30

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

*CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **AIDA, JUANA, MANUELA Y MARINA, TODOS DE APELLIDOS MENDEZ JUAREZ,** A BIENES DEL EXTINTO **MANUEL MENDEZ JUAREZ,** QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE **212/2020,** COSOLAPA, TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. –*

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. MARIA ESTELA FERMIN VARGAS.

R-1039
28-29-30

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PUERTO ESCONDIDO

EDICTO

Por medio del presente se convoca a quienes se crean con derecho para intervenir en el expediente civil de número 52/2020 del índice del Juzgado segundo Mixto de Puerto Escondido, Oaxaca, relativa a las diligencias de Información de Dominio, que en la vía de Jurisdicción Voluntaria, promueve Daniel Cortes Cruz, con la finalidad de que se declare que ha tenido y actualmente la posesión de manera pública, pacífica, continua y de buena fe a título de dueño, respecto del inmueble ubicado en lote doce de la Avenida Monte Albán, Manzana tres, Supermanzana VII del Fraccionamiento Bacocho, de la Ciudad de Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Oaxaca, lo anterior para que dentro del plazo de tres días, contados a partir de la publicación del presente edicto comparezcan ante este Juzgado Segundo Mixto de Puerto Escondido Oaxaca, si a sus intereses conviene a hacer vales sus derechos

ACTUARIO JUDICIAL
LICENCIADO ARTURO URIEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-1051
28-29-30

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PUERTO ESCONDIDO

EDICTO

Por medio del presente se convoca a quienes se crean con derecho para intervenir en el juicio sucesorio intestamentario a bienes del extinto **Gerardo Alejandro Ramírez Lozano**, quien nació en Santa María Peñoles, Oaxaca, tuvo su ultimo domicilio y murió en Rio Grande, Villa de Tututepec, Juquila, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir derechos ante el Juzgado Segundo Mixto de Puerto Escondido, Oaxaca a bines del extinto **Gerardo Alejandro Ramírez Lozano**, dentro del expediente 170/2020 lo anterior para los efectos legales correspondientes.

ACTUARIO JUDICIAL

LICENCIADO ARTURO URIEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ.

PODER JUDICIAL ESTADO DE OAXACA

R-1052
28-29-30

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **CECILIO CASTRO LÓPEZ** QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN MIGUEL HUAUTLA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN VERACRUZ, VERACRUZ, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DE **TREINTA DÍAS HÁBILES**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 210/2021**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **IGNACIA LÁZARO GARCÍA, DANIEL IGNACIO CASTRO LÁZARO Y CECILIA CASTRO LÁZARO**. A LOS OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- - - - - -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

LICENCIADO RUBÉN SUMEY KU ROMÁN.

R-1053
28-29-30

EDICTO.

C. AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE .

CONVONQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO ROMAN MENDOZA DIAZ O ROMAN JOSE MENDOZA DIAZ, QUIEN NACIO EN SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA, VIVIO Y FALLECIO EN LA MISMA POBLACION, DENUNCIADO POR JOSE MANUEL, VICTOR EDUARDO Y MARISOL TODOS DE APELLIDOS MENDOZA PEREZ, EN EL EXPEDIENTE 159/21; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

La Villa de Etla, Oaxaca a 03 de mayo del 2021.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. LUZ JANETTE DURAN MORALES.

R-1055
28-29-30

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BRÍGIDA JUANA ZARATE FELIX Y JULIÁN ZARATE FELIX, POR PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO JUAN DANIEL ZARATE FELIX O DANIEL JUAN ZARATE O JUAN ZARATE FELIX, QUIEN NACIÓ, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LIBERTAD NUMERO SIETE, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CENTRO, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO. EXPEDIENTE 0179/2019, PRIMERA SECRETARIA, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EJECUTORA DEL JUZGADO CUARTO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, OAXACA.

LIC. DE DER. ROCIO CRUZ JUÁREZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1063
28-29-30

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Convóquese a todos los que se crean con derecho a intervenir, en el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES** del extinto **JOSÉ MANUEL VALENCIA HERNÁNDEZ**; denunciado por **MARÍA MAGDALENA CRUZ GONZALEZ,** por propio derecho y en representación de su menor hijo **JOSYMAR VALENCIA CRUZ**; para que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de **treinta días hábiles**, en el expediente familiar número **108/2020**, radicado en el Juzgado Segundo Mixto de Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca; lo anterior conforme al artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

En Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca; a veinticuatro de noviembre de dos mil veinte.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. EN DCHO. ROMÁN MISAEL MUÑOZ PÉREZ.

R-391
28-29-30

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZAACHILA, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚO EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE LOS BIENES QUE FORMAN EL ACERVO HEREDITARIO DEL EXTINTO ALFREDO EMILIANO CRUZ HERNÁNDEZ, DENUNCIADO POR RAUL CRUZ MORALES, ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. EN EL EXPEDIENTE No. 111/2021.

Zaachila, Oaxaca, a siete de junio del dos mil veintiuno.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
INÉS ALEJANDRA PÉREZ REYES

R-1045
28-29-30

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado Raymundo Chagoya Villanueva, Notario Público Número **Ciento Veinticinco**, del Estado de Oaxaca, **HAGO SABER:** En cumplimiento del Artículo 882 Bis, Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, que en el Instrumento Público número 4051 (Cuatro mil cincuenta y uno), del volumen 147 (ciento cuarenta y siete), de fecha treinta de abril del año dos mil veintiuno, del protocolo a cargo de la Licenciada Patricia Villanueva Abrajan, Titular de la Notaría Pública número ciento veinticuatro, con residencia en el Distrito Judicial del Centro, ambos con domicilio en la calle Reforma doscientos seis, interior altos, de la Colonia Centro de esta Ciudad Capital, de quien soy Notario Asociado; Se está tramitando la titulación Notarial de la adquisición derivada del **TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO** a bienes del extinto **JOSÉ GUILLERMO LÓPEZ SÁNCHEZ**, en la cual de conformidad con su disposición testamentaria, quedaron instituidos como sus HEREDEROS UNIVERSALES, los Ciudadanos **FRANCISCA VIRGINIA OSORIO ROBLES, JOSÉ GUILLERMO LÓPEZ OSORIO, LAURA LORENA LÓPEZ OSORIO, SALVADOR DAVID LÓPEZ OSORIO, JOSÉ ALFREDO LÓPEZ,** también conocido como **JOSÉ ALFREDO LÓPEZ LÓPEZ** o **JOSÉ ALFREDO LÓPEZ OSORIO** quienes aceptaron **LA MASA HEREDITARIA** y se reconocieron sus derechos hereditarios, así mismo el Ciudadano **JOSÉ GUILLERMO LÓPEZ OSORIO**, aceptó y se le discernió el cargo de Albacea Testamentario Definitivo.

Lic. Raymundo Chagoya Villanueva
Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veinticinco.

R-1046
28

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado Raymundo Chagoya Villanueva, Notario Público Número **Ciento Veinticinco**, del Estado de Oaxaca, **HAGO SABER:** En cumplimiento del Artículo 882 Bis, Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, que en Instrumento número Instrumento Público número **4113 (CUATRO MIL CIENTO TRECE)**, del volumen **149 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE)**, de fecha veintidós de mayo del año dos mil veintiuno, del protocolo a cargo de la Licenciada Patricia Villanueva Abrajan, Titular de la Notaría Pública número ciento veinticuatro, con residencia en el Distrito Judicial del Centro, ambos con domicilio en la calle Reforma doscientos seis, interior altos, de la Colonia Centro de esta Ciudad Capital, de quien soy Notario Asociado; Se está tramitando la titulación Notarial de la adquisición derivada del **TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO** a bienes de la extinta **FRANÇOISE YVONNE ANDRÉE BURG NEVEU**, en la cual de conformidad con su disposición testamentaria, quedaron instituidos como sus HEREDEROS UNIVERSALES, los Ciudadanos **NATHALIA QUINCENO SARMIENTO y DIEGO QUINCENO SARMIENTO;** y los ciudadanos **EMILIANO HERNANDEZ MARTINEZ y ORLANDO HERNANDEZ MARTINEZ,** quienes aceptaron **LA MASA HEREDITARIA** y se reconocieron sus derechos hereditarios, así mismo, la Ciudadana **CLAUDIA JUDITH TOVAR CARRILLO**, aceptó y se le discernió el cargo de Albacea Definitivo.

Lic. Raymundo Chagoya Villanueva
Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veinticinco.

R-1048
28

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PRIMER AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público nº 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 57626, volumen 790, otorgada ante mí el 27 de abril del año 2021, el señor Doctor **EFRAIN VELASCO GARCIA**, inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria de la extinta **JOCABETH VELASCO GARCIA** y por escritura número 57793, volumen 795, otorgada ante mí el 22 de junio del 2021, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, aceptó la herencia y además aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, 30 de junio del 2021

EL NOTARIO PÚBLICO NUM. 25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

R-1056
28

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL: -

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MANUEL CORTES RAMIREZ Y MACARIO CORTES PEÑA A BIENES DE LA EXTINTA JUVENTINA PEÑA ALCALA, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA JUNTA, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 311/2020, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- COSOLAPA OAXACA A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

Calle San José sin número, Colonia Centro, Cosolapa, Oaxaca.
Código Postal 68478
Tel. y Fax.- 01 - 278-7360182.
E mail: jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx
www.tribunaloaxaca.gob.mx

R-1065
28-29-30

PRIMER AVISO NOTARIAL

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 15685 (QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO), VOLUMEN 687 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE), DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE HA RADICADO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO PASTOR ALFONSO SANCHEZ CRUZ, DENUNCIADO POR LAS CIUDADANAS NORMA YOLANDA SANCHEZ VASQUEZ y CAROLINA MARTINEZ CRUZ, QUIENES HAN RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN; ASI MISMO PRIMERA DE LAS MENCIONADAS ACEPTO LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR, Y LA CIUDADANA CAROLINA MARTINEZ CRUZ ACEPTO Y PROTESTO EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE VA HA PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO PASTOR ALFONSO SANCHEZ CRUZ A DEDUCIR SUS DERECHOS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 29 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO

LIC. CARLOS SALOMON VELASQUEZ CHAGOYA

R-1058
28

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO), PROMOVIDO POR MARÍA DE LOURDES BARRAGAN RAMIREZ, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A LA RECEPCION DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, SEÑALADA PARA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. EXPEDIENTE NÚMERO 134/2021, DEL INDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y UNO MÁS EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN, A CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. –

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. MARIA ESTELA FERMIN VARGAS.

R-1066
28-29-30

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, (DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO), PROMOVIDO POR **ANGELA ORTELA JOSÉ MARÍA**, SOBRE UN BIEN INMUEBLE EN PREDIO RÚSTICO ESTABLECIDO EN LA COMUNIDAD DE ISLA DEL VIEJO SOYALTEPEC, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A LA RECEPCION DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, SEÑALADA PARA LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. EXPEDIENTE NÚMERO 182/2021, DEL INDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y UNO MÁS EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN, A VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. MARIA ESTELA FERMIN VARGAS.

R-1067
28-29-30

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA
EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO CIPRIANO DE LA CRUZ GUTIERREZ DENUNCIADO NOEL DE LA CRUZ CEBALLOS, CIRILA CEBALLOS VILLALOBOS, AIDE DE LA CRUZ CEBALLOS E INGRID DE LA CRUZ CEBALLOS, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTIAGO LAOLLAGA, TEHUANTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TERMINO TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 249/2021; PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS,EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. EN LA CIUDAD DE TEHUANTEPEC, OAXACA A CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO. -

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSE ALBERTO RUIZ VILEGAS.

R-1068
28-29-30

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN **PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO**, COMPAREZCAN ANTE **ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCION SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA**, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DE LOS EXTINTOS **MIGUEL ANGEL REYES ISIDRO Y YAJAIRA ADELI ARAIZA ARMENTA**, QUIEN LA EXTINTA **YAJAIRA ADELI ARAIZA ARMENTA**, NACIO **EN CABORCA, SONORA;** TUVO SU **ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO** EN ESTA **CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA** Y EL EXTINTO **MIGUEL ANGEL REYES ISIDRO FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN** ESTA CIUDAD **DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA;** DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **232/2021**, QUIEN FUE DENUNCIADO POR **GERARDO REYES RONQUILLO Y JUANA ISIDRO ANTONIO, A ONCE DE** JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS VASQUEZ.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-1072
28-29-30

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **ARTURO LLANOS O ARTURO FAUSTO LLANOS MONTES**, DENUNCIADO POR **NOEMI LLANOS HERNÁNDEZ Y ANTONIA LLANOS HERNÁNDEZ**, EL DE CUJUS **ARTURO LLANOS O ARTURO FAUSTO LLANOS MONTES** FUE ORIGINARIO, VECINO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE **044/2021**, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-1073
28-29-30

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **CATALINO LLANOS O CATALINO LLANOS MONTES Y ANGELA GARCÍA O ANGELA GARCÍA PÉREZ,** DENUNCIADO POR **DIMAS GERARDO LLANOS GARCÍA Y PEDRO DAMIÁN LLANOS GARCÍA,** LOS DE CUJUS **CATALINO LLANOS O CATALINO LLANOS MONTES** FUE ORIGINARIO Y VECINO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, LA DE CUJUS **ANGELA GARCÍA O ANGELA GARCÍA PÉREZ** FUE ORIGINARIA, VECINA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE **045/2021,** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1074
28-29-30

EDICTO

PRIMER AVISO NOTARIAL

Yo Doctora en Derecho Karla Yari Rojas Morán, Notario Público Número 118 del Estado, con residencia en la Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, en el domicilio que ubico en calle Antonio de León número 5, interior 4, Colonia Centro, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la Segunda SECCIÓN por memorias imples y extrajudiciales de juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto **BUENA VENTURA URVANO, también conocido como URBANO BAUTISTA VENTURA o VENTURA URBANO BAUTISTA o BUENAVENTURA URBANO o BUENAVENTURA URBANO BAUTISTA,** que tuvo su ultimo domicilio en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, promovido por el C. JOSE CAMILO URBANO BAUTISTA, con el carácter de Apoderado Legal de MAGDALENA SOFIA MARTINEZ DE JESUS, también conocida como MAGDALENA SOFIA MARTINEZ o MAGDALENA MARTINEZ DE JESUS o MAGDALENA SOFIA MARTINEZ DE URBANO O MARIA MAGDALENA SOFIA MARTINEZ, en su carácter de albacea definitiva y cónyuge supérstite, así como SILVIA URBANO MARTINEZ, JAVIER URBANO MARTINEZ, GUSTAVO ABRAHAM URBANO MARTINEZ Y LUCINA URBANO MARTINEZ, en su carácter de descendientes directos linea recta con el de cujus, mismo que se encuentra tramitándose de manera extrajudicial en cumplimiento al acuerdo de fecha catorce de mayo de dos mil veintiuno, dictado por la Jueza Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Huajuapan de León, Oaxaca; a efecto que deduzcan sus derechos en término de Ley, el cual actualmente se encuentra tramitando en la Notaría Pública número 118 en el Estado con residencia en la Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, cuyo Titular es la Doctora Karla Yari Rojas Moran, bajo Instrumento número Tres Mil Veintidós, Volumen Cuarenta y Nueve, de fecha catorce de Junio de dos mil veintiuno.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 118

DRA. KARLA YARI ROJAS MORÁN.

R-1077
28

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
SALINA CRUZ, OAXACA.

E D I C T O.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al acuerdo de fecha tres de mayo de dos mil veintiuno, dictado en el expediente familiar número 141/2021 del índice de este Juzgado, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta ELIA ALCAZAR ZAVALETA denunciado por JOSEFINA ALCAZAR ZAVALETA, por medio del presente se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días de la última fecha de publicación del presente edicto de conformidad con el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Salina Cruz, Oaxaca, veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ALEJANDRO MIGUEL MARTINEZ

R-1081
28-29

EDICTO.

C. AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E .

CONVONQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA ADELINA CRUZ O ADELINA CRUZ SANTIAGO O ADELINA CRUZ DE LOPEZ, QUIEN NACIO EN SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE, ETLA, OAXACA, VIVIO Y FALLECIO EN LA POBLACION DE SAN GABRIEL GUELACHE, ETLA, OAXACA, DENUNCIADO POR BERTHA CATALINA, MARIA MAGDALENA, OFELIA, RODOLFO, BULMARO MARCO ANTONIO, JOSE LUIS, TODOS DE APELLIDOS LOPEZ CRUZ, EN EL EXPEDIENTE 267/2021; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

La Villa de Etla, Oaxaca a 29 de junio del 2021.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. LUZ JANETTE DURAN MORALES.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL
ETLA, OAXACA

R-1082
28-29-30

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE
TEHUANTEPEC, OAXACA.

E D I C T O.

C. OMAR VELASQUEZ
P R E S E N T E.

POR SENTENCIA DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 508/2014, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, SOBRE INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESION, PROMOVIDO POR LUIS CALDERON JARQUIN, EN CONTRA DE EDNA PADRON CALDERON Y OMAR VELASQUEZ, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE SE DICTO UNA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE: - - -

TEHUANTEPEC, OAXACA, A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. - V I S T O S, PARA RESOLVER LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 508/2014, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL SOBRE INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESIÓN PROMOVIDO POR LUIS CALDERÓN JARQUIN, EN CONTRA DE EDNA PADRÓN CALDERÓN Y OMAR VELASQUEZ Y; - - - - - - - - RESULTANDO:- - - - - - - ÚNICO.- - - - - CONSIDERANDO: - - - - PRIMERO. - - - - - - SEGUNDO. - - - --TERCERO. - - - - -CUARTO.- - - - EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, SE: - - SENTENCIA: - - - - PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL JUICIO PLANTEADO, EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO PRIMERO DE ESTE FALLO. - - - - - - SEGUNDO.-LA PERSONALIDAD DE LAS PARTES NO FUE CUESTIONADA. - - TERCERO.- LA VIA EN QUE SE TRAMITO LA CONTIENDA ES LA CORRECTA. - -CUARTO.- EL ACTOR LUIS CALDERÓN JARQUÍN, JUSTIFICO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN INTERDICTAL DE RECUPERAR LA POSESIÓN, QUE HIZO VALER CONTRA EDNA PADRÓN CALDERÓN Y OMAR VELÁSQUEZ. - - EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE EL ACTOR LUIS CALDERÓN JARQUIN, TIENE LA POSESIÓN DE UN SITIO SOLAR CON CASA HABITACIÓN, UBICADO EN LA AVENIDA SEGUNDA SUR NUMERO DOSCIENTOS VEINTITRÉS, DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE 16.00 METROS, COLINDA CON MARGARITA MELENDEZ; AL SUR MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON LA AVENIDA SEGUNDA SUR; AL ORIENTE MIDE 40.00 METROS Y COLINDA CON ARNULFO MORALES; AL PONIENTE MIDE 40.00 METROS Y COLINDA CON LUCIA GARCÍA. - - POR TANTO, RESULTA PROCEDENTE CONDENAR A LOS DEMANDADOS EDNA PADRÓN CALDERÓN Y OMAR VELASQUEZ, A QUE LE RESTITUYA LA POSESIÓN DE DICHO PREDIO A SU DEMANDANTE CON SUS FRUTOS Y ACCIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 889 Y 890 DEL CÓDIGO CIVIL. - -QUINTO.- SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS EDNA PADRÓN CALDERÓN Y OMAR VELASQUEZ, AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS RECLAMADOS, POR LAS RAZONES QUE PARA ELLO CONSTAN EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE FALLO. - - SEXTO. - SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS EDNA PADRÓN CALDERÓN Y OMAR VELASQUEZ, AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, POR LAS RAZONES QUE PARA ELLO CONSTAN EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE FALLO. - - - SEPTIMO.-NOTIFIQUESE AL DEMANDADO OMAR VELASQUEZ, POR MEDIO DE EDICTOS EN TERMINOS DEL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR PARA EL ESTADO. - - OCTAVO.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. - -ASI LO SENTENCIO, EL LICENCIADO EDUARDO ENRIQUEZ MARTÍNEZ, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, ACTUANDO CON LA LICENCIADA PAULINA CORAL MUÑOZ HERNANDEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE. - - - AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. - - - - - - - - LO QUE SE HACE SABER EN TERMINOS DEL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. *SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.* -

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LIC. SANDRA LUZ CRUZ LOPEZ.

R-1084
28-29

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

CIUDADANO. ARMANDO HERNANDEZ MORENO O CECILIO ARMANDO HERNANDEZ MORENO.
EN SU CARACTER DE DEMANDADO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, así como la sentencia de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, dictado en el expediente número **308/2019** relativo al Juicio Ordinario Civil y en ejercicio de la Prescripción Positiva O Usucapión, promovido por **VIRGINIA PADILLA JIMENEZ** en contra de **ARMANDO HERNANDEZ MORENO o CECILIO ARMANDO HERNANDEZ MORENO** se transcribe los puntos resolutivos de la sentencia de referencia a continuación, **PRIMERO**.- En atención a lo expuesto en el considerando primero se declara que este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente juicio. -**SEGUNDO**.- En el considerando segundo ya se analizó lo correspondiente a la personalidad de las partes. **TERCERO**.- La vía ordinaria civil elegida por la parte actora para el trámite del presente juicio fue correcta. **CUARTO**.- En atención a lo expuesto en el considerando quinto de la presente sentencia sin entrar al estudio de la acción planteada QUEDAN A SALVO LOS DERECHOS DE LA PARTE ACTORA para que los haga valer en la vía y forma que estime procedente. **QUINTO**.- De conformidad con el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado y toda vez que las partes no hicieron manifestación alguna dentro del plazo concedido, respecto a la última parte del auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, se determina que al momento de la publicación de la sentencia, sean omitidos sus datos personales por no existir su consentimiento para la publicación de los mismos. **SEXTO**.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a once de junio del año dos mil veintiuno.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

LIC. EDEMETRIO CRUZ CRUZ.

R-1089
28-29-30

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARCO ANTONIO MARTINEZ VASQUEZ Y ALEJANDRO MARTINEZ VASQUEZ, A BIENES DEL EXTINTO **GUSTAVO IGNACIO MARTINEZ SANCHEZ y/o GUSTAVO MARTINEZ SANCHEZ**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0019/2017, PRIMERA SECRETARIA, QUE SE TRAMITA EN ESTE JUZGADO, TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA **SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES** DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 797 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Oaxaca De Juárez, Oaxaca A dos de Julio del año dos mil Veintiuno.

LA EJECUTORA ADSCRITA A LA PRIMERA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
LIC. GLORIA SANTOS MORALES

R-1088
28-29

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE AL CIUDADANO ÁLVARO LÓPEZ MARTÍNEZ, O A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A DEDUCIR RESPECTO DEL PUESTO FIJO SIN NÚMERO UBICADO EN LA ZONA DE MERCADERES (A UN LADO DEL MODULO "Q", SOBRE LA BANQUETA) CON GIRO DE "FRUTAS", DEL MERCADO DE ABASTOS "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ", A NOMBRE DEL CONCESIONARIO ÁLVARO LÓPEZ MARTÍNEZ, CON ÚLTIMO DOMICILIO DEL QUE SE TIENE CONOCIMIENTO EL UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO TRES (3), SANTIAGO CLAVELLINAS, ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA, Y DEL CUAL ACTUALMENTE HACE USO LA CIUDADANA SOFIA HERNÁNDEZ VÁSQUEZ, PARA QUE COMPAREZCA O COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL *EDICTO* CORRESPONDIENTE, ANTE LA REGIDURÍA DE BIENES, PANTEONES Y SERVICIOS MUNICIPALES Y DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ O ANTE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL MERCADO DE ABASTOS (CEMERCA). — OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

LIC. HECTOR GÓMEZ HERNÁNDEZ

R-1091
28-29-30

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA PRIMERA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **EULALIO ITURBIDE GONZALEZ ó EULALIA ITURBIDE GONZALEZ**, QUIEN FUE **ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO** EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE DENTRO DEL **PLAZO DE TREINTA DIAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; **EXPEDIENTE NUMERO 0201/2020**, DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, **DENUNCIADO** POR *ANA ESTRADA SALAZAR Y EN REPRESENTACION DE LOS MENORES DE EDADES DE INICIALES R. D. C. I. E. Y A. L. I. E.*; **EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

LA EJECUTORA JUDICIAL DEL JUZGADO
LICENCIADA: CELSA APARICIO VELASCO.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC OAXACA

R-1092
28-29-30

"2021, AÑO DEL FEDERALISMO AL SERVICIO DEL BIENESTAR DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19)"

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE JUCHITÁN,
CON RESIDENCIA EN EL ESPINAL, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA **PRIMERA SECCIÓN** LLAMADA **SUCESIÓN**, ANEXO AL EXPEDIENTE **103/2021**, RELATIVO AL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA EXTINTA **LEONOR GARCIA PALOMEC Y/O LEONOR GUZMAN DE GARCIA**, DENUNCIADO POR **ALEJANDRO GARCIA GUZMAN**, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE JUCHITAN, OAXACA., EN EL ESPINAL, JUCHITAN, OAXACA, A TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. MARIEL VÁSQUEZ CHIRINOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA ACTUARIA IMPAR

R-1093
28-29-30

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO 1° FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIANDO POR: NOEMÍ VICHIDO MATUS A BIENES DE LA EXTINTA A QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE MARÍA CRUZ VICHIDO MATUS, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN AVENIDA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE, CALLEJON VALERIANO TRUJANO, NÚMERO NUEVE, EN CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, DEDÚZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 528/2020, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

EL ESPINAL, OAXACA. A 08 DE ABRIL DE 2021.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LA EJECUTORA JUDICIAL
LIC. INES DE LA ROSA LÓPEZ DE LA CRUZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA ACTUARIA PAR

R-1094
28-29-30

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO 1° FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIANDO POR: SAYDEL LÓPEZ CRUZ A BIENES DEL EXTINTO A QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE ROYMA CRUZ SOLORZA, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE JUAN DE DIOS PEZA NUMERO DIECISIETE, TERCERA SECCIÓN, ASUNCIÓN IXTALTEPEC, OAXACA, DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 120/2020, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

EL ESPINAL, OAXACA. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LA EJECUTORA JUDICIAL
LIC. INES DE LA ROSA LÓPEZ DE LA CRUZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA ACTUARIA PAR

R-1095
28-29-30

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EL JUICIO SUSCERIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JACINTO FRANCISCO TRINIDAD RUIZ A BIENES DE LA EXTINTA SOFIA RUIZ RAMOS, DEDUZCAN DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 94/2021, QUIEN FUERA ORIGINARIO, VECINA Y FALLECIO EN SANTA INES YATZECHE, ZIMATLAN, OAXACA, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN ZIMATLAN, OAXACA A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JUAN GABRIEL CONCEPCION AQUINO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE ZIMATLAN

R-1098
28-29-30

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **17/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ALEIDA MONSERRAT IGNACIO ESPEJEL** A BIENES DEL EXTINTO **ALEJANDRO FORTINO IGNACIO CASTELLANOS**, ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, QUIEN VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LAS TRES CRUCES NUMERO TRES, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, MEXICO Y CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LOPEZ.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OAXACA DE JUAREZ

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-1064
28-29-30

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE 1ª. INSTANCIA DE EJUTLA
DE CRESPO, OAXACA.

E D I C T O

C. PREMIER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA
(Parte Demandada)

Me permito notificarle el contenido de la sentencia dictada en el expediente civil *número* 95/2018, que en cuanto a sus puntos resolutivos, a la letra dice: -
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, A DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO:- - - - - - - - - - **R E S U L T A N D O**:- - - - - - - - - - - - - - - - -
- **ÚNICO**.- -
- - - - - - - - - - - - - - - - **C O N S I D E R A N D O**:- - - - - - - - - - - - - - -
-**I.**- -
- -**II.**- -
- - -**III.**- -
- - - - - -**IV.**- -
- **S E N T E N C I A**:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver en definitiva al presente en el presente asunto.- -

SEGUNDO.- la vía ordinaria civil intentada para dirimir esta controversia es la correcta, atento a lo dispuesto por el artículo 257 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. - -

TERCERO.- la personalidad de los contendientes no fue discutida y por ello milita en su favor la presunción de capacidad plena.- -

CUARTO.- LA ACTORA MELISSA JARQUIN OJEDA, PROBO EN TERMINO DEL ARTICULO 280 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, EN TANTO QUE EL DEMANDADO PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD CONTESTO LA DEMANDADA ENTABLADA EN SU CONTRA SIN OPONERSE A LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.- -

QUINTO.- SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACTA DE NACIMIENTO QUE APARECE REGISTRADA CON EL NÚMERO DE ACTA CIENTO VEINTITRÉS (123)DEL LIBRO UNO (1) DE NACIMIENTOS DE FECHA OCHO DE MARZO DE DOS ML DOS, POR ELLO SE ORDENA LA CANCELACIÓN DE DICHO REGISTRO, TANTO EN EL ARCHIVO DE LA PRIMERA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DE EJUTLA DE CRESPO, COMO EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y ASIMISMO, SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PRIMER REGISTRO DE NACIMIENTO A NOMBRE DE MELISSA JARQUIN OJEDA .- -

SEXTO.-al causar ejecutoria esta sentencia, remítase copias autorizada de esta resolucion al primer oficial del registro civil con residencia en ejutla de crespo, oaxaca, a fin de que cancele el registro del acta de nacimiento declarada nula y efectue las anaotaciones que al particular la ley dispone.- -

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- -

Asi lo sentencia y firma la ciudadana Licenciada MARGARITA IGNACIO CASTELLANOS, Juez Mixto de Primera Instancia de Ejutla de crespo, Oaxaca , quien actúa legalmente con el Secretario Judicial, Licenciado FORTUNATO GERARDO PÉREZ ALFONSEA, secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- -

DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS. -

PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- - - - - - - - - - - -

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. RUBÉN CASTILLEJOS VILLALOBOS.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE OAXACA

R-1007
28-29

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO. 132/2019.
SEGUNDA SECRETARIA.

CIUDADANO:
LEONARDO PÉREZ LÓPEZ.
(DEMANDADO)

EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO AL RUBRO INDICADO, SE DICTO LA SIGUIENTE SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:- -

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.-----------
VISTOS, PARA RESOLVER LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 132/2019, RELATIVO A JUICIO ORDINARIO CIVIL, SOBRE ACCIÓN PLENARIA DE POSESION PROMOVIDO POR DANIEL CABALLERO ARANGO, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE LEOBARDO PEREZ LOPEZ; Y- -

- - - - - - - - - - - - - - - -R E S U L T A N D O:- - - - - - - - - - - - - -

ÚNICO.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - C O N S I D E R A N D O:- - - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- -

SEGUNDO.- -

TERCERO.-. -

CUARTO.-: -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -R E S U E L V E:- - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente Juicio -

SEGUNDO.- El actor compareció a juicio por su propio derecho. El demandado no contesto la demanda. Su capacidad de ejercicio no fue impugnada.- -

TERCERO.- La Vía Ordinaria Civil elegida fue la correcta.---------------

CUARTO.- SE DECLARA QUE EL CIUDADANO DANIEL CABALLERO ARANGO, TIENE DOMINIO SOBRE el bien inmueble ubicado en el paraje denominado el "MOGOTE" en la Jurisdicción de la Municipalidad de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, actualmente marcado con el número 821 de la calle denominada Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat, colonia Juquilita, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide veinte metros y colinda con propiedad de Taurino Avendaño y Esperanza Fertila Méndez; AL SUR, AL SUR, mide veinte metros y colinda con propiedad de Rosendo López Camarillo y Merced Teresa Angeles Naranjo; AL ORIENTE, mide diez metros y colinda con propiedad de Taurino Avendaño y Esperanza Fertila Méndez; AL PONIENTE, mide diez metros y colinda con el Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat, hoy antes via del Ferrocarril y derecho de via de por medio, y se condena al demandado LEOBARDO PEREZ LOPEZ, a entregar al actor el citado inmueble con sus accesiones.------ ----

QUINTO.- Se absuelve al demandado de la entrega de frutos, dado que el actor no acredito que el citado inmueble haya producido frutos mientras ha estado en posesión del demandado.------------------------------

SEXTO.- Se absuelve al demandado del pago de gastos y costas del Juicio.- -

NOVENO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia y lo solicite la instancia correspondiente, dese cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública para nuestro Estado. DEBIENDOSE SUPRIMIR LOS DATOS PERSONALES DE LAS PARTES al no haber otorgado su consentimiento para su publicación.--

DECIMO.- Notifíquese personalmente y cúmplase. Al demandado rebelde notifíquese conforme a lo dispuesto por el artículo 622 del Código Procesal Civil del Estado. Expídase los edictos respetivos. CÚMPLASE.--- -

Así lo sentencio y firma la ciudadana LICENCIADA LETICIA MENESES CONCHA, Juez Primero de Civil del Distrito Judicial del Centro, quien actúa legalmente con su Secretaria Judicial LICENCIADA MARTHA SOFIA ESCARRAGA BECERRA, quien autoriza y da fe.

FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. -

OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. YARETZI OLIVERA SANTIAGO.

R-1061
28

R-1086
28-29

PRIMER AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público nº 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura núm. 51285, volumen 675, otorgada ante mi el 13 de octubre del año 2015, la señora **MARIA HERTA SCHERENBERG NOYOLA**, inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del extinto **GUSTAVO PABLO SCHERENBERG SANTOS** y por escritura número 57712, volumen 792, otorgada ante mí el 1 de junio del 2021, los señores **ERIC SCHERENBERG ROBLES** también conocido como **ERICK SCHEREMBERG ROBLES**, **MAX SCHERENBERG ROBLES** también conocido como **MAX SCHEREMBERG ROBLES**, **DANIEL GERARDO ZARATE SCHERENBERG**, **RODRIGO ZARATE SCHERENBERG** y Licenciado en Derecho **GUSTAVO EDUARDO FERNANDEZ DEL CAMPO SCHERENBERG**, como herederos, representado el último de los nombrados por su apoderada la señora **GUISELA ANA ISABEL SCHEREMBERG NOYOLA**, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, aceptaron la herencia y además la señora **MARIA HERTA SCHERENBERG NOYOLA**, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE
Oaxaca de Juárez, 1 de junio del 2021
EL NOTARIO PÚBLICO NUM. 25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALINA CRUZ Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO.

EDICTO

DEMANDADO GABRIEL LARA GALLEGOS

En el expediente civil en el expediente civil 72/2018, se dictó un auto que a la letra *dice:* ***EN SALINA CRUZ, OAXACA; A ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.*** Con fundamento en el artículo 54 del Código de Procedimientos Civiles, téngase por recibidos los escritos de **Manuel Pedro Méndez Ramírez,** representante legal de **Martina Janina Méndez Ramírez**; atento al contenido del primer presentado (folio 0522/2021), con fundamento en el artículo 53 del Código en comento, no ha lugar a tenerle por reiterando las prueba que cita, esto atendiendo que las reglas del procedimiento no pueden ser alteradas a voluntad de las partes, por lo que deberá reiterar sus pruebas en la fase procesal correspondiente, esto es dentro del periodo de ofrecimiento de pruebas tal como lo dispone el artículo 427 del código de procedimiento civiles. Ahora bien, por lo que hace al contenido del segundo escrito de cuenta (folio 0523/2021), con fundamento en los artículos 271 y 427 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se manda **ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA**, por el plazo improrrogable común a las partes de **VEINTE DÍAS**, de los cuales los cinco primeros serán para que las partes ofrezcan sus pruebas y los **quince siguientes para el desahogo de las mismas**, periodo que empezará a correr **al día siguiente en que surta efectos la notificación que se haga a la última de las partes,** por lo que una vez que se notifique el presente auto, se ordena a la secretaría de este Juzgado, que realice la certificación de cuando empieza a correr el periodo probatorio y cuando fenece. Tomando en consideración que el demandado Gabriel Lara Gallegos, tiene la calidad de rebelde, con fundamento en el numeral 622 del citado ordenamiento legal en consulta, se manda publicar el presente auto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor Circulación en el Estado, por dos veces y con intervalos no menores de siete días, para que por ello, se ordena expedir el edicto correspondiente para su debida publicación. Se previene al actor para que dentro del término de tres días posteriores a la última publicación, deberá exhibir los ejemplares de los periódicos ante el personal de este Juzgado, lo anterior, para estar en aptitud de certificar el computo del plazo común a las partes y estas a su vez de conocerlo con la debida oportunidad, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 127 del Código de Procedimiento Civiles vigente del Estado. **Notifíquese y Cúmplase.** Así lo proveyó y firma la licenciada en derecho **Matilde Santos Hernández**, Jueza Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Salina Cruz y Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Istmo, quien actúa ante el licenciado en derecho **Gilberto Jacinto Santos**, Secretario con quien actúa y da fe. Así lo proveyó y firma la licenciada en derecho **Matilde Santos Hernández**, Jueza Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Salina Cruz y Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Istmo, quien actúa ante el licenciado en derecho **Gilberto Jacinto Santos**, Secretario con quien actúa y da fe. **a veintidós de junio del dos mil veintiuno.**

EL EJECUTOR DEL JUZGADO CIVIL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALINA CRUZ Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO
ACTUARÍA

DIAZ BERNARDINO ANDRÉS

R-1097
28-29

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO QUINTO CIVIL
E D I C T O.

MIRNA LÓPEZ PASOS,
ISABEL LÓPEZ PASOS,
OSCAR HUMBERTO TORRES RUIZ Y
CREDIMPULSO SMART S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA
OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.
(POR CONDUCTO DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)
(DEMANDADOS).
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo de fecha **diecisiete de mayo de dos mil veintiuno**, dictado en el expediente número **64/2019,** relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL,** promovido por **GARI ALANN TOLEDO CORTES** apoderado legal de COOPERATIVA YOLOMECATL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de **USTEDES,** les notifico el siguiente acuerdo:

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Se da cuenta, con el escrito de Gari Ala Toledo Cortes, recibido el veintinueve de abril del año dos mil veintiuno. visto su contenido, en atención a lo que solicita, atendiendo a la certificación secretarial que antecede, con fundamento en los artículos 108, 124, 620 y 621 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se le tiene al demandado CREDIMPULSO SMART S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN RESULTE SERLO, por **perdido el derecho a contestar la demanda en su contra**, ordenándose realizarles sus notificaciones por medio de lista de acuerdos que se publique en la página electrónica oficial del Poder Judicial o bien en el tablero de avisos de este juzgado.

Por otra parte, con fundamento en los artículos 277 y 287 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se **ABRE EL JUICIO A PRUEBA**, por el plazo de cuarenta días hábiles comunes improrrogables a las partes, de los cuales los diez primeros son para ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo, mismo que empezará a transcurrir a partir de que quede legalmente notificado el presente auto, ordenándose realizar la certificación del plazo probatorio respectivo

Tomando en consideración que los demandados MIRNA LOPEZ PASOS, ISABEL LOPEZ PASOS, OSCAR HUMBERTO TORRES RUIZ Y CREDIMPULSO SMART S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN RESULTE SERLO, no contestaron la demanda, con fundamento en los artículos 620 y 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena notificar debidamente el presente acuerdo a dichos demandados, mediante edictos, por lo que, expídasele a la parte actora los edictos respectivos para que realice la publicación correspondiente por dos veces en el periódico oficial, con intervalos no menores de siete días y de igual forma por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado (NOTICIAS O IMPARCIAL). En el entendido que las publicaciones respectivas, deberá exhibirlas en forma inmediata después de la última publicación y la justificación del pago en donde se pueda apreciar la fecha de las publicaciones, la deberá exhibir dentro del término de tres días contados a partir de la realización de dicho pago, para estar en posibilidades de notificar a los demandados y realizar el cómputo del plazo probatorio en forma, bajo la más estricta responsabilidad del peticionante.

Con el apercibimiento que para el caso de que exhiban las publicaciones y el recibo de pago fuera del termino concedido no se tomaran en cuenta las mismas y deberá realizarlas de nueva cuenta **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Así lo acordó y firma la Licenciada GUADALUPE VERÓNICA RUEDA CONTRERAS Juez Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, quien actúa con el Licenciada GUDELIA BELEM SANCHEZ AQUINO Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Lo que les notifico en términos de lo que dispone el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, haciéndole saber que se **ABRE EL JUICIO A PRUEBA**, por el plazo de cuarenta días hábiles comunes improrrogables a las partes, de los cuales los diez primeros son para ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo, el cual comenzara a computarse a partir de su notificación legal.

Se ordenó publicar el presente edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en el estado de acuerdo a lo dispuesto en el articulo 622 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 29 de junio del 2021.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

R-1044
28-29

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PERIODICO OFICIAL

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA